

SESIÓN 6248-2025

Acta de la sesión ordinaria seis mil doscientos cuarenta y ocho-dos mil veinticinco, celebrada virtualmente por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, a partir de las nueve horas con cincuenta y dos minutos del jueves tres de abril de dos mil veinticinco, con la participación de sus miembros: Marta Soto Bolaños, vicepresidente de la Junta Directiva, Max Soto Jiménez, Silvia Charpentier Brenes, Jorge Guardia Quirós y Juan Andrés Robalino Herrera, así como con la de los funcionarios: Pablo Villalobos González, gerente del Banco Central de Costa Rica, Danielle Jenkins Bolaños, directora interina de la División Asesoría Jurídica, Alonso Alfaro Ureña, economista jefe del Banco Central de Costa Rica, Bernardita Redondo Gómez, directora de la División Gestión de Activos y Pasivos, Henry Vargas Campos, director de la División Análisis de Datos y Estadísticas, Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina, Maribel Lizano Barahona, subauditora interna, y Mariano Segura Ávila, asesor de la Presidencia del Banco Central.

ARTÍCULO 1. *Constancia de: a) reunión de trabajo, b) participación remota y c) inasistencias.*

Se deja constancia de que esta sesión ordinaria inició a nueve horas con cincuenta y dos minutos debido a que los miembros de la Junta Directiva realizaron una reunión de trabajo desde las nueve horas y hasta las nueve horas con cincuenta minutos, esto con el fin de analizar temas relacionados con el quehacer de la Autoridad Monetaria.

Por otro lado, se deja constancia de que esta sesión ordinaria se realizó con la participación remota de los señores: Marta Soto Bolaños, Max Soto Jiménez, Silvia Charpentier Brenes, Jorge Guardia Quirós y Juan Andrés Robalino Herrera, integrantes de la Junta Directiva, en cumplimiento de los requisitos de seguridad jurídica y tecnológica señalados por la Procuraduría General de la República en su dictamen C-298-2007, del 28 de agosto de 2007, así como lo indicado por la División Asesoría Jurídica del Ente Emisor, en el oficio AJ-482-2008, del 22 de julio de 2008, relativos a sesiones virtuales de juntas directivas de entidades públicas.

Esta sesión inició con la única participación de los miembros de la Junta Directiva y de los señores: Pablo Villalobos González, Danielle Jenkins Bolaños, Maribel Lizano Barahona y Celia Alpízar Paniagua. Posteriormente, se unieron a la sesión los señores Alonso Alfaro Ureña, Bernardita Redondo Gómez, Henry Vargas Campos y Mariano Segura Ávila, sus ingresos se consignan en el artículo 9 de esta acta. Por otra parte, los señores Nogui Acosta Jaén, ministro de Hacienda, e Iván Villalobos Valerín, director de la División Asesoría Jurídica, no participaron en esta oportunidad. El señor Villalobos Valerín fue sustituido por Danielle Jenkins Bolaños, funcionaria de la División de Asesoría Jurídica.

El señor Róger Madrigal López, presidente del Banco Central de Costa Rica, no asistió en esta oportunidad debido a que se encontraba participando en el Seminario de Gobierno en la Banca Central organizado por el Hemisferio Occidental del Fondo Monetario Internacional, de conformidad con lo informado en el artículo 7 del acta de la sesión 6247-2025, celebrada el 27 de marzo de 2025. Doña Marta Soto Bolaños, en su condición de vicepresidente de la Junta Directiva, presidió esta sesión,

Por último, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56, de la *Ley General de la Administración Pública*, Ley 6227, los miembros de la Junta Directiva verificaron que la grabación de la sesión se encontraba en curso. Al respecto se transcribe lo siguiente:

1 **“SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

2 Listo, doña Marta.

4 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

5 Primero, demos...

7 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

8 Perdón, Jorge no tiene la cámara.

10 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

11 Don Jorge, ¿podría encender la cámara? ¿Don Jorge, está por ahí?

13 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

14 Es que no quiere. Ahora sí.

16 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

17 No quiere que lo veamos.

19 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

20 No, no es eso, es el silencio el que estaba fallando.

22 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

23 Ya, ahora sí lo escuchamos, pero, no lo vemos. Ya, ahora sí. Demos fe de que tenemos una grabación
24 en curso, por favor. Don Max, doña Silvia, don Juan, don Jorge y yo, damos fe, de que hay una
25 grabación en curso. Así que, damos inicio a la sesión ordinaria 6248-2025 de hoy 3 de abril del
26 2025”.

28 **ARTÍCULO 2.** *Aprobación del orden del día.*

29
30 De inmediato, los miembros de la Junta Directiva entraron a conocer el orden del día.
31 Sobre este asunto, se transcribe lo siguiente:

33 **“SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

34 Como punto número uno, tenemos la aprobación del día. Hoy vamos a hacer unos pequeños
35 cambios, vamos a excluir de la agenda el punto 7.2, del Informe sobre acuerdos pendientes de
36 atención, porque la agenda ya está suficientemente cargada y necesitamos incluir un punto en
37 asuntos de la Presidencia. Es un acuerdo de Junta Directiva para modificar el plazo para la revisión
38 del Plan Estratégico 2025-2030. Así que, entonces, incluimos ese punto y excluimos el otro, y
39 quisiera, si hay algún cambio, si ustedes sugieren algún cambio al orden del día, si no, si damos por
40 aprobado el orden del día de hoy. Los cinco presentes de acuerdo con el orden del día”.

42 Acto seguido, la Junta Directiva,

44 **convino en:**

46 aprobar el orden del día, modificándolo en el siguiente sentido:

- 48 1. Adicionar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4, artículo 54, de la *Ley General de*
49 *la Administración Pública*, Ley 6227, los siguientes asuntos:

- 1
2 A. Comentario del gerente del Banco Central, en relación con el eventual ofrecimiento de
3 derivados cambiarios en el país.
4
5 B. Comentarios de algunos miembros de la Junta Directiva sobre la Memoria Anual, las
6 políticas arancelarias y otros temas administrativos.
7
8 C. Ampliación del plazo para la revisión integral del Plan Estratégico del Banco Central de
9 Costa Rica, denominado: “Nuestra estrategia 2025-2030” y establecimiento del proceso de
10 formulación del Plan – Presupuesto 2026, relacionado con el Plan Estratégico citado.
11
12 2. Excluir el asunto 7.2, referente al Informe sobre seguimiento de acuerdos pendientes de
13 atención por parte de la Administración del Banco Central de Costa Rica, al segundo semestre
14 de 2024 y actualizado al primer trimestre de 2025.
15

16 **ARTÍCULO 3.** *Aprobación del proyecto de acta de la sesión 6247-2025.*
17

18 Los miembros de la Junta Directiva entraron a conocer el asunto relativo a la
19 aprobación del acta de la sesión 6247-2025, celebrada el 27 de marzo de 2025.
20

21 Al respecto, se transcribe lo siguiente:
22

23 **“SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

24 El punto número dos, la aprobación del proyecto de acta de la sesión 6247-2025, si hay
25 observaciones al acta 6247, yo envié algunas a Celia...
26

27 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

28 Yo también.
29

30 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

31 Silvia también envió algunas, así que, si no hay más modificaciones, si aprobamos el acta 6247-
32 2025. Los cinco presentes, los cinco de acuerdo, así que aprobada el acta”.
33

34 La Junta Directiva
35

36 **resolvió:**
37

38 aprobar el acta de la sesión 6247-2025, celebrada el 27 de marzo de 2025, cuyo proyecto digital se
39 distribuyó con anterioridad a los miembros de la Junta Directiva del Banco Central.
40

41 **ARTÍCULO 4.** *Comentario del gerente del Banco Central, en relación con el inicio del ofrecimiento de
42 derivados cambiarios en el país.*
43

44 En el marco de asuntos de la Gerencia, el señor **Pablo Villalobos González**, gerente
45 del Banco Central, se refirió al tema de la eventual oferta de derivados cambiarios en el país.
46

47 Al respecto, se transcribe lo siguiente:
48

49 **“SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

1 Como punto número tres, tenemos asuntos de la Presidencia y demás miembros de la Junta
2 Directiva. Tal vez, primero, si la Gerencia tiene algún asunto para traer a Junta.

3
4 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

5 Tal vez, nada más, doña Marta, comentarle, sobre todo a don Jorge Guardia, que había consultado
6 estos días por el desarrollo del mercado de derivados en el país. Ayer tuvimos una reunión con gente
7 del Citi y, entre otras cosas, nos exponían que ya iban... ya estaban casi a punto de empezar a ofrecer
8 derivados cambiarios en el país. Faltan unos trámites con Sugef, luego tiene que venir al Banco
9 Central, pero ya Citibank va a empezar a ofrecer derivados cambiarios en el país. Eso para
10 comentarle a don Jorge que hace unos días hizo una consulta relacionada con eso.

11
12 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

13 Sí, don Jorge, ¿quería decir algo?

14
15 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

16 No, era... yo esto no lo manejo, pero yo quise decir...

17
18 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

19 Estaba aplaudiendo.

20
21 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

22 Perfecto.

23
24 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

25 Estaba aplaudiendo, pero, a veces, no funciona la cosa.

26
27 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

28 Perfecto”.

29
30 **Se dio por recibido.**

31
32 **ARTÍCULO 5.** *Comentarios de algunos miembros de la Junta Directiva sobre la Memoria Anual, las*
33 *políticas arancelarias y otros temas administrativos.*

34
35 Dentro del marco de asuntos de los miembros de la Junta Directiva, los directores
36 comentaron lo que se transcribe de inmediato:

37
38 **“SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

39 Doña Maribel, ¿algún asunto?

40
41 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

42 Don Juan tiene la mano levantada, doña Marta.

43
44 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

45 Bueno, yo era sobre los asuntos de la Junta Directiva. Nada más, quería hacer una pequeña notita
46 de que mandé comentarios sobre la Memoria Anual, para que queden en actas porque estuve ausente
47 durante la discusión de esa parte en la sesión pasada. Entonces, ya le mandé los comentarios que
48 tenía a doña Betty, que son sobre todo de forma.

49

1 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

2 De acuerdo. Muchas gracias. ¿Don Max?

3
4 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

5 Gracias. Yo lo que quisiera es retomar un tema que ya hemos mencionado sesiones anteriores, pero
6 que, ahora, con lo acaecido ya en los últimos días y, particularmente el día de ayer, toma una forma,
7 tal vez más concreta. Me refiero a la política arancelaria de los Estados Unidos, que ya vemos el
8 presidente Trump definió una serie de aranceles, niveles, a prácticamente todos los socios
9 comerciales de Estados Unidos, incluyendo Costa Rica. Entonces, ya hay un nivel de arancel
10 definido del 10%, similar al de la mayoría de los países de América Latina, pero muy diferente del
11 de algunos otros países que compiten también con Costa Rica en algunos productos. En el caso,
12 pienso, de Vietnam, por ejemplo, con el café al que se le imponen aranceles mucho más elevados.

13
14 Entonces, la idea es retomar lo que hemos venido conversando de la necesidad de que el Banco
15 Central haga alguna evaluación y ojalá, estimaciones de los posibles impactos que podrían tener
16 estos aranceles y las consecuentes acciones de política de otros países, que no conocemos en este
17 momento, pero que posiblemente se van a dar, y que pueden provocar desviaciones de comercio que
18 podrían, eventualmente también, favorecer a Costa Rica. En algunos casos, pueden provocar
19 movimientos de capital y relocalización de empresas, en fin, muchas consecuencias que pueden
20 darse y que sería bueno, por lo menos, estar preparados con la información de alguna evaluación,
21 aunque sea gruesa, de los efectos que puede haber en la economía costarricense y que pueden llevar
22 a... o que pueden llegar a afectar la política monetaria.

23
24 Me llama la atención que, en el caso de Costa Rica, la estimación que hacen en los Estados Unidos
25 de las barreras arancelarias, no arancelarias y lo que ellos llaman manipulación cambiaria, que lo
26 hacen para todos los países. En el caso de Costa Rica es particularmente elevada, es de un 17%,
27 cuando el resto de los países de América Latina anda alrededor del 10%. Entonces, sería importante,
28 me parece, tratar de averiguar a ¿qué responde esa estimación?, ¿de dónde proviene?

29
30 Afortunadamente, no la tomaron en cuenta para la fijación del arancel, que es similar al de los que
31 tiene un indicador de 10% en esas barreras que ellos estiman hacia Estados Unidos. Pero en fin, me
32 parece que ya el fenómeno ha avanzado, hay una definición mayor de las medidas y entonces, me
33 parece que el Banco Central debe ir afinando más las estimaciones, las consecuencias, y la Junta
34 Directiva, valorar las medidas de política, si es que se considera que alguna es procedente. Muchas
35 gracias.

36
37 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

38 Gracias, don Max. Pablo, usted, tome nota de esta preocupación de don Max y me imagino que la
39 División Económica estará trabajando en esto, ¿verdad?

40
41 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

42 Correcto, por supuesto.

43
44 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

45 ¿Silvia?

46
47 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

48 Muchas gracias, sí. La verdad es que no recuerdo si fue en el contexto de nuestras reuniones privadas
49 o si fue en el contexto de la discusión de las reservas, la vez pasada, que yo hablé con enorme

1 desconocimiento de la posibilidad de establecer un fondo de estabilización que nos pudiera blindar
2 contra la volatilidad, ya sea en precios de productos agrícolas, o contra la volatilidad financiera. Es
3 más, el mensaje es para Pablo, porque conversamos entre nosotros de solicitarle a la División
4 Económica, si mal no recuerdo, que profundizara, pero no hay ningún acuerdo en firme. Es reiterar
5 la preocupación, la solicitud, la posibilidad, qué es lo que eso significa si se hace.

6
7 Sé que en otros países existe, como existe en el Perú, que es un fondo de estabilización, más bien,
8 de origen fiscal, pero bueno, que sea considerado, sobre todo en crisis. Antes de la crisis de la deuda,
9 como fluctuaban tanto los precios de petróleo y del café, nosotros también estábamos en esa
10 inestabilidad. Éramos parte contratante, porque así contratamos la mayor parte de la deuda. Pero,
11 entonces, no sé si lo quieren discutir entre ustedes, Pablo y después lo podemos conversar, a ver si
12 es algo que es factible, interesante y adecuado. Gracias.

13
14 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

15 ¿Sí, Pablo?

16
17 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

18 Precisamente hoy, doña Silvia, yo tengo reunión hoy. He tratado de reunirme con las diferentes
19 divisiones. Hoy tengo reunión con la División Económica, aquí presencial y con los directores de
20 departamentos, o sea, con Alonso y con los directores de departamento de la división y entonces,
21 eso se promocionó, don Max, y lo que usted menciona ahorita, lo vamos a ver.

22
23 Efectivamente, hay fondos, por ejemplo, usted menciona el de Perú. En Chile hay uno muy
24 importante, financiado por todo lo que tiene que ver con la explotación de cobre. En Noruega hay
25 uno muy grande relacionado con la explotación de petróleo. Nosotros no tenemos ni cobre, ni
26 petróleo, hay que ver cómo podría ser en nuestro caso. Pero, sí, lo vamos a revisar por supuesto.

27
28 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

29 Juan Andrés.

30
31 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

32 Un pequeño comentario de seguimiento sobre las dos intervenciones. Estoy totalmente de acuerdo,
33 me parece importante, nada más, para dejarlo en forma explícita, que una variable muy importante
34 va a ser el cambio en el flujo de dólares y entonces, que eso es importante que modelen esa variable,
35 específicamente, para entender las implicaciones sobre el tipo de cambio.

36
37 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

38 Perfecto...

39
40 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

41 Perdón, nada más, para un complemento que, por lo menos a mí no me quedó claro y entiendo que
42 los aranceles no se aplican a los servicios, esa es mi impresión. creo que está dirigida a bienes. Y
43 eso sería muy importante, en el caso de Costa Rica, porque no sé, aproximadamente el 50% de las
44 exportaciones de bienes a Estados Unidos son de productos manufacturados de alta tecnología, sobre
45 todo en el sector de implementos médicos y esos se verán afectados, pero habrá que estimar ahí las
46 elasticidades de esos bienes y los competidores que tiene Costa Rica en esos productos específicos,
47 para ver los efectos.

48

1 Si llegaran a gravarse los servicios, ya sea porque lo tenga en mente como una fase posterior o como
2 una respuesta a algunos socios comerciales fuertes de Estados Unidos, como la Unión Europea, que
3 es deficitaria en servicios, precisamente, con los Estados Unidos. Si ellos deciden gravar los
4 servicios, puede ser que entonces también, haya una afectación a la exportación de servicios a
5 Estados Unidos y en ese caso, las consecuencias para Costa Rica podrían ser mucho mayores.
6 Entonces, para que se tenga en cuenta, nada más, también, este otro aspecto. Gracias.

7
8 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

9 Gracias, don Max. ¿Para preguntar a la Auditoría si tiene algún asunto?

10
11 **SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:**

12 No, señora, muchas gracias.

13
14 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

15 Por parte de la Presidencia... Don Jorge, ¿usted?

16
17 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

18 Nada más, que yo solo puedo quedarme hasta las 12:00.

19
20 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

21 Hasta las 12:00, bueno. Entonces, tratemos de ser muy eficientes, porque yo también tenía alguna
22 limitación de tiempo para el día de hoy, pero entonces procuraríamos ver si logramos terminar entre
23 12:00 y 12:30”.

24
25 **Se dieron por recibidos.**

26
27 **ARTÍCULO 6.** *Ampliación del plazo para la revisión integral del Plan Estratégico del Banco Central de*
28 *Costa Rica, denominado: “Nuestra estrategia 2025-2030” y establecimiento del proceso*
29 *de formulación del Plan – Presupuesto 2026, relacionado con el Plan Estratégico citado.*

30
31 De inmediato, la señora *Marta Soto Bolaños*, vicepresidente de la Junta Directiva,
32 se refirió a la ampliación del plazo para la revisión del Plan Estratégico 2025-2030, aprobado en el
33 artículo 11 del acta de la sesión 6200-2024, celebrada el 23 de julio del 2024, así como a la
34 formulación del Plan Presupuesto 2026, que se efectuará con los horizontes de ejecución aprobados
35 en el plan 2025- 2030.

36
37 Al respecto, se transcribe lo siguiente:

38
39 **“SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

40 La Presidencia, por parte de la Presidencia tenemos dos asuntos. Uno de los asuntos es un acuerdo
41 de Junta, que ya fue distribuido, que ya fue revisado y tal vez, en ese caso, Celia, si tal vez, lo
42 podríamos proyectar, el acuerdo de Junta para modificar la fecha de revisión del Plan Estratégico
43 del Banco Central.

44
45 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

46 Sí, señora, ya lo estoy proyectando.

47
48 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

1 Y las razones se dan en el acuerdo, pero básicamente, ya se ha venido trabajando en la revisión del
2 Plan Estratégico, pero ha habido una serie de cambios en la conformación de la Junta Directiva del
3 Banco, en la Gerencia del Banco también y todo esto ha atrasado la revisión del Plan Estratégico,
4 por esa razón, habíamos acordado la vez anterior, cuando se aprobó el plan, que al 30 de marzo, al
5 31 de marzo tendríamos revisado o íbamos a hacer, la Junta Directiva, una revisión integral del Plan
6 Estratégico del Banco Central.

7
8 Sin embargo, ahorita lo que estamos es aprobando modificar esa fecha y que esa fecha sea el 30 de
9 junio del 2025, como fecha límite para la revisión de ese Plan Estratégico del Banco Central,
10 denominado 'Nuestra Estrategia 2025-2030', que fue aprobado el 23 de julio del 2024. Sería la
11 revisión, estaríamos aprobando dos puntos. Uno, extender el plazo al 30 de junio del 2025 y, permitir
12 a la Administración que la formulación del Plan Presupuesto 2026, se efectuará con los horizontes
13 de ejecución aprobados en el plan 2025- 2030, según la cual, algunas líneas de acción finalizarán en
14 el 2026. Quienes estén de acuerdo en los términos de este borrador de acuerdo, por favor, levantemos
15 la mano.

16
17 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

18 Marta, perdón, es que yo tenía un comentario.

19
20 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

21 Sí, claro.

22
23 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

24 Antes de votar, nada más, que aunque el punto dos del dispuso habla de los temas presupuestarios,
25 yo quisiera solicitarle a la Administración, por favor, que en el caso en que la Junta Directiva tuviera
26 su revisión antes de la fecha que se está aprobando, que la Administración haga los esfuerzos
27 necesarios y posibles para que se introduzcan los cambios que la Junta Directiva sugerirá, y que
28 estamos conscientes del asunto de los plazos que hay en esto, y que ustedes tienen que cumplirlos,
29 pero quisiéramos reservarnos ese pequeño espacio en el caso de que haya cambios sustantivos
30 importantes. Gracias.

31
32 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

33 Silvia, pero ¿Quieres que lo metamos como parte del acuerdo o dejamos el acuerdo cómo está?
34 Solamente que quede en actas.

35
36 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

37 Que quede en actas la solicitud verbal, sí, gracias.

38
39 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

40 Sí. Pablo, por favor.

41
42 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

43 Y también, para que quede en actas, el compromiso de la Gerencia para atender la solicitud de doña
44 Silvia. En la medida que el plan se logre finalizar, la revisión de plan se logre realizar antes del 30
45 de junio, estaríamos incorporando los ajustes dentro de la formulación del presupuesto.

46
47 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

1 De acuerdo, entonces, ahora sí, quienes estemos de acuerdo en votar el acuerdo de Junta, para
2 modificar el plazo. Los cinco presentes lo votamos positivamente. Y, le damos firmeza, de una vez.
3 Le damos firmeza. Los cinco presentes, cinco votos a favor. Muchas gracias”.

4
5
6 La Junta Directiva, con base en los comentarios y observaciones transcritas en esta
7 oportunidad y

8
9 **al considerar que:**

10
11 A. La Junta Directiva en el artículo 11 del acta de la sesión ordinaria 6200-2024, celebrada el 23
12 de julio del 2024, aprobó en firme el Plan Estratégico 2025-2030. La aprobación de dicho plan
13 fue el resultado de amplias deliberaciones consignadas en las actas de las sesiones:

- 14
15 - 6191-2024, artículo 5, del 13 de junio de 2024.
16 - 6196-2024, artículo 6, del 11 de julio de 2024.
17 - 6198-2024, artículo 8, del 17 de julio de 2024.
18 - 6200-2024, artículo 11, del 23 de julio de 2024.
19 - 6199-2024, artículo 5, del 18 de julio de 2024.

20
21 B. En la sesión ordinaria 6200-2024, artículo 11, numeral 1, del 23 de julio del 2024, la Junta
22 Directiva aprobó, en firme, la extensión y actualización del Plan Estratégico del Banco Central
23 de Costa Rica denominado “Nuestra estrategia 2025-2030”, el cual considera dos horizontes de
24 ejecución según el alcance de las líneas de acción propuestas.

25
26 C. En la sesión ordinaria 6200-2024, artículo 11, numeral 4, del 23 de julio del 2024 la Junta
27 Directiva resolvió que revisaría, integralmente, el Plan Estratégico detallado en el literal A, a
28 más tardar el 31 de marzo de 2025.

29
30 D. La Junta Directiva ha avanzado en la revisión del Plan Estratégico 2025-2030; sin embargo, de
31 julio de 2024 a la fecha ha habido cambios en la conformación de este Cuerpo Colegiado y de
32 la Gerencia del Banco Central, lo que no ha permitido concluir esa revisión.

33
34 **dispuso por unanimidad y en firme:**

- 35
36 1. Extender, al 30 de junio de 2025, la revisión integral del Plan Estratégico del Banco Central de
37 Costa Rica denominado: “Nuestra estrategia 2025-2030”, aprobado en la sesión ordinaria 6200-
38 2024, artículo 11, numeral 1, del 23 de julio del 2024.
39
40 2. Establecer que el proceso de formulación del Plan – Presupuesto 2026, se efectuará con los
41 horizontes de ejecución aprobados en el Plan Estratégico 2025-2030, según lo cual, algunas
42 líneas de acción finalizarán en el 2026.

43
44 **Comunicar a:** Presidente del Banco (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División
45 Transformación y Estrategia, Departamento Secretaría General,
46 División Gestión de Activos y Pasivos, División Análisis de
47 Datos y Estadísticas, División Asesoría Jurídica, División
48 Económica, División Servicios Compartidos, División Servicios
49 Tecnológicos, División Sistemas de Pago, Departamento Gestión

de Riesgos y Cumplimiento, Departamento de Planeamiento y Control de Gestión, Área de Comunicación Institucional).

ARTÍCULO 7. *Propuesta de nombramiento interino del director del Departamento de Gestión de Riesgos y Cumplimiento, adscrito a la Junta Directiva del BCCR.*

De inmediato, la Junta Directiva analizó una propuesta de nombramiento interino para el puesto de director del Departamento de Gestión de Riesgos y Cumplimiento, adscrito a la Junta Directiva del Banco Central.

De lo anterior, se transcribe lo siguiente:

“SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Ahora, el otro punto sería el nombramiento interino del director de riesgos. ¿Eso lo propones vos, Pablo?

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Sí, señora. Como ustedes saben, hasta el 14 de marzo yo fungí como director del Departamento de Gestión de Riesgos y Cumplimiento, por lo que, esa dirección está vacante desde esa fecha y es importante y necesario que se nombre a un director de forma interina y posteriormente, se pueda empezar con el proceso de contratación.

En ese sentido, la propuesta que ustedes tienen ahí en el acuerdo de Junta es nombrar al señor Carlos Mora Gómez, don Carlos es un funcionario del Banco desde el 1997, tiene amplia experiencia en temas de riesgos del sistema financiero, de análisis económicos, ha sido, le ha tocado coordinar diferentes temas, tiene la capacidad de trabajar en grupo, la capacidad de administrar grupos, de planificar, de organizar, de gestionar recursos.

Ha tenido una amplia experiencia, no solo en el Banco, sino también en el Ministerio de Economía, don Carlos tiene una maestría en economía de la Universidad Católica de Chile y consideramos en la Gerencia, que es la persona apropiada para asumir interinamente la dirección del Departamento de Gestión de Riesgos y Cumplimiento. Como les decía, inmediatamente o lo antes posible, se iniciaría el proceso formal de contratación de esa plaza.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Quienes estén de acuerdo con la propuesta de la Gerencia, de nombrar a Carlos Mora en la dirección del Departamento de Riesgos, por favor. Los cinco presentes, cinco de acuerdo. Y, le damos firmeza de una vez al acuerdo. Aprobado en firme. Muchas gracias”.

La Junta Directiva, con base en los comentarios y observaciones transcritos en esta oportunidad, y

al considerar que:

1. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 3 del acta de la sesión 6245-2025, celebrada el 14 de marzo del 2025, dispuso, por unanimidad y en firme, designar al señor Pablo Villalobos González, cédula de identidad 4-0144-0183, en el cargo de gerente del Banco Central de Costa Rica, por un período de seis años, contados a partir del 17 de marzo de 2025,

1 con todas las atribuciones, responsabilidades y facultades propias de ese puesto, todo ello, en
2 apego a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.

- 3
- 4 2. El señor Villalobos González ocupaba, hasta antes de ese nombramiento, la plaza de director
5 del Departamento de Gestión de Riesgos y Cumplimiento, por lo que esta plaza quedó vacante.
6
- 7 3. La Administración del Banco Central, una vez realizadas las valoraciones correspondientes,
8 recomienda nombrar al señor Carlos Mora Gómez, actualmente funcionario de la División
9 Económica, como director interino del Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento,
10 durante el periodo que demande el proceso de nombramiento de quien ocupará dicho cargo de
11 manera definitiva. El señor Mora Gómez es máster en economía por la Universidad Católica de
12 Chile y cuenta con gran experiencia en análisis económicos y financieros y en gestión de
13 equipos de trabajo.
14
- 15 4. La Junta Directiva considera conveniente y oportuno nombrar al señor Carlos Mora Gómez,
16 como director interino del Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento a partir del lunes
17 7 de abril de 2025, así como instruir a la Administración para que inicie las gestiones pertinentes
18 para el proceso de apertura del concurso para el nombramiento del director de ese departamento.
19

20 **dispuso por unanimidad y en firme:**

21

22 nombrar al señor Carlos Mora Gómez como director interino del Departamento Gestión de Riesgos
23 y Cumplimiento, adscrito a la Junta Directiva, a partir del lunes 7 de abril de 2025 y hasta el día
24 anterior a la fecha en la que se nombre a quien ocupará este cargo de manera permanente.
25

26 **Comunicar a:** Presidente del Banco, señor Carlos Mora Gómez (c.a: Gerencia,
27 Auditoría Interna, dependencias del Banco Central y Comité de
28 Riesgos y Cumplimiento Banco Central de Costa Rica,
29 Departamento Gestión del Talento Humano).
30

31 **ARTÍCULO 8.** *Asunto confidencial relacionado con un recurso de revocatoria de una entidad.*

32

33 *Se deja constancia de que, por una parte, el presente artículo es de índole*
34 *confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política de*
35 *la República de Costa Rica y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, Ley*
36 *6227 y, por la otra, que la señora Karol Zúñiga Castro, directora del Departamento de Gestión*
37 *Jurídica, adscrito a la División Asesoría Jurídica, participó en el análisis del asunto al cual se*
38 *refiere este tema.*
39

40 **ARTÍCULO 9.** *Solicitud del MEP para que se autorice contratar créditos con el BIRF por USD 200*
41 *millones y con el BID por USD 150 millones, para financiar el “Proyecto Calidad y*
42 *Eficiencia del Sistema Educativo en Costa Rica: Formando el capital humano del*
43 *futuro”.*
44

45 *Los señores Betty Sánchez Wong, directora del Departamento Análisis y Asesoría*
46 *Económica, Carlos Mora Gómez y Juan Carlos Quirós Solano, todos funcionarios de la División*
47 *Económica, fueron invitados a participar en el análisis del asunto al cual se refiere este artículo.*
48

1 De conformidad con el orden del día, se conoció el oficio DEC-0023-2025, del 31 de
2 marzo de 2025, por cuyo medio doña Betty Sánchez Wong, directora interina de la División
3 Económica, en ese momento, presenta el análisis y la recomendación sobre la solicitud formulada
4 por el Ministerio de Educación Pública para que se autorice contratar créditos con el Banco
5 Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y con el Banco Interamericano de Desarrollo
6 (BID), por USD 200 millones y USD 150 millones respectivamente, esto para financiar el proyecto
7 “Calidad y Eficiencia del Sistema Educativo en Costa Rica: Formando el capital humano del
8 futuro”.

9
10 Sobre este asunto, se transcribe lo siguiente:

11
12 **“SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

13 Pasamos al punto 5.1. Asuntos de gestión, tenemos como punto 5.1. la solicitud del Ministerio de
14 Educación para que autorice contratar créditos para financiar el Proyecto de Calidad y Eficiencia
15 del Sistema Educativo en Costa Rica. ¿Esto quién lo presenta, la División Económica, Pablo?

16
17 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

18 Sí, señora. Ya van a ingresar y entiendo que ya ingresarían el resto también de los invitados.

19
20 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

21 Sí, por favor, que ya ingresen todos los que normalmente ingresan.

22
23 *Se deja constancia de que, al ser las diez horas con veintiocho minutos, los señores,*
24 *Alonso Alfaro Ureña, economista jefe del Banco Central, Bernardita Redondo Gómez, directora*
25 *de la División Gestión de Activos y Pasivos, Henry Vargas Campos, director de la División*
26 *Análisis de Datos y Estadísticas, y Mariano Segura Ávila, asesor de la Presidencia, se conectaron*
27 *a la sesión.*

28
29 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

30 En este asunto, doña Marta, nos van a acompañar doña Betty Sánchez, don Carlos Mora y Juan
31 Carlos Quirós.

32
33 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

34 Perfecto. Muchas gracias.

35
36 **SRA. BETTY SÁNCHEZ WONG:**

37 Buenos días.

38
39 **SR. CARLOS MORA GÓMEZ:**

40 Hola. Muy buen día. Buenos días.

41
42 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

43 Bienvenidos.

44
45 **SR. MARIANO SEGURA ÁVILA:**

46 Buenos días.

47
48 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

49 Buenos días.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49

SR. ALONSO ALFARO UREÑA:

Buenos días.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Entonces, tenemos el punto 4.1 que es la solicitud del Ministerio de Educación Pública. ¿Esto quién lo va a presentar?

SR. CARLOS MORA GÓMEZ:

Buen día. Doña Marta, yo voy a compartir la pantalla.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

De acuerdo, adelante, Carlos.

SR. CARLOS MORA GÓMEZ:

Muchas gracias. De nuevo, muy buen día a todas y todos. Por favor, me indican si logran ver la pantalla.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Sí, ya se ve.

SR. CARLOS MORA GÓMEZ:

Muchas gracias. Entonces, como señalaba doña Marta, les vamos a presentar el criterio respecto a la solicitud del Ministerio de Educación Pública que solicita la autorización del Banco Central para contratar dos créditos para financiar el Proyecto Calidad y Eficiencia del Sistema Educativo en Costa Rica, Formando el Capital Humano del Futuro, por 200 millones con el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento y 150 millones con el Banco Interamericano de Desarrollo. Comentarles que en el oficio DM-1604 del 2024, el Ministerio de Educación señala que el objetivo de este proyecto es mejorar la calidad y eficiencia del ministerio y, además, fortalecer las competencias digitales y de empleabilidad que tienen los estudiantes hoy en día, principalmente en tres pilares: la eficiencia administrativa, el aprendizaje fundamental y mejorar las competencias digitales.

Señala el ministerio que, aunque Costa Rica tiene indicadores superiores a los de Latinoamérica en inversión, en capital humano, en tasas de asistencia, en preescolar, primaria y secundaria, tiene debilidades en el aprendizaje fundamental; principalmente, porque una tercera parte de los estudiantes si acaso alcanzan el nivel básico de aprendizaje y la pandemia exacerbó esta brecha de conocimiento entre los alumnos. Esta información fue complementada con la formulación del proyecto; además del oficio que envía el Ministerio de Hacienda dando su apoyo financiero y estableciendo las bondades favorables, perdón, las condiciones financieras favorables de la operación, adicionalmente, el Ministerio de Planificación y Política Económica aportó la aprobación final de inicio de trámites y se adjuntó el proyecto de contrato, tanto del BIRF como del Banco Mundial.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Carlos, yo lo voy a interrumpir, pero no sé si usted se va a referir a la parte del informe que ustedes hacen, que se refiere a Mideplan en mayor profundidad ¿o me refiero a eso en este momento?

SR. CARLOS MORA GÓMEZ:

1 Doña Silvia, lo tenemos dentro del análisis de manera global, no de manera particular. Entonces,
2 como usted guste.

3
4 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

5 Yo lo que quería plantear eran unas dudas e inconsistencias, me parece a mí, en la sección 4 del
6 estudio escrito que nos mandaron ustedes que se llama dictamen del Ministerio de Planificación
7 Nacional y Política Económica. Entonces, quería preguntarle: el oficio de Mideplan es del pasado
8 24 de septiembre. Entiendo que posterior a esa fecha hay estudios internacionales y nacionales
9 nuevos, entre ellos el de OCDE y el informe del Estado de la Educación, que pueden variar el
10 diagnóstico y, por lo tanto, las acciones futuras, en eso no me voy a concentrar, pero nada más quería
11 mencionarlo.

12
13 Lo que quería mencionar es que en el punto 4A, donde dice que de acuerdo con las cifras del
14 Ministerio de Hacienda... y entonces habla del nivel de deuda de 61,1% para el 2023. En el párrafo
15 siguiente dice que con el resultado de la razón de la deuda de Gobierno a PIB para el 2024 y entre
16 paréntesis 59,8%, lo indicado por Mideplan ya no aplicaría para el 2025.

17
18 Entonces, aquí, en esa parte del dictamen hay una contradicción. Una cosa fue lo que dijo Mideplan
19 y lo otro, yo asumo que es una contribución del Banco Central. Eso genera confusión ulterior, pero
20 en este momento lo que quería preguntar es ¿sí, efectivamente, ya no aplicaría para el 2025 o es
21 para el 2026? Nada más, primero aclaremos eso.

22
23 **SR. CARLOS MORA GÓMEZ:**

24 Sí, señora, con todo gusto. Retomo sus palabras. El Ministerio de Educación Pública presentó este
25 crédito a finales del año pasado. Cuando vemos la fecha que tiene el oficio es de principios de
26 diciembre del 2024. Entonces, en ese momento aplican las condiciones que tenemos respecto al
27 artículo 13 de la ley 9635, que señala que cuando el nivel de la deuda pública con respecto al PIB
28 sea superior al 60%, el Gobierno solo puede suscribir préstamos que sean un paliativo para la deuda
29 pública o estén destinados a ser utilizados en gastos de capital. Entonces, la estructuración de este
30 crédito se planteó como una inversión en capital, destinada precisamente a mejorar la educación
31 pública. En el transcurso del análisis, precisamente, hubo reuniones, se complementó información
32 y el análisis, el criterio lo estamos haciendo con la última información disponible, que es el saldo
33 de la deuda que se ubicó por debajo del 60%, 59,9% del PIB. Para lo cual, precisamente, el artículo
34 13 queda desactivado, por decirlo de alguna forma, en el sentido de que en el 2025 ya no surge
35 efecto la restricción de endeudamiento.

36
37 Y en esto hay que hacer la separación entre lo que es la contratación de crédito externo y lo que es
38 la formulación del presupuesto público. Porque la formulación del presupuesto público para el 2026
39 se realiza en el 2025. La mayoría de las instituciones presentan un presupuesto en mayo de 2025
40 que es tramitado para aprobación de la Asamblea a finales de septiembre, octubre, noviembre del
41 2025 y rige para el 2026. Por eso es que el presupuesto público tiene ese rezago de que el saldo de
42 deuda pública al 2024 entra a regir en el 2025. Entonces, efectivamente, como usted lo señala, el
43 segundo párrafo del inciso 4A es un comentario nuestro de la División Económica; ante la
44 observación del Ministerio de Planificación, perdón.

45
46 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

47 Sí. Lo que quería preguntarle es que cuando usted dice que es para el 2025, ¿se refiere para el año
48 calendario 2025? O se refiere, es decir, ¿se levanta esa restricción que está en el artículo 13 del título
49 cuarto, pero esa restricción se levanta en el año calendario 2025?

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49

SR. CARLOS MORA GÓMEZ:

Sí señora...

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Muy bien...

SR. CARLOS MORA GÓMEZ:

Si en diciembre de 2025 cambian las condiciones, por ejemplo, si la deuda permanece por debajo, como lo proyecta Hacienda, debajo del 60%, siguen las condiciones vigentes. Si, la deuda supera el 60%, volvemos a tener la restricción del artículo 13 que hacía referencia Mideplan.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Muy bien. Entonces Carlos, la sección, el numeral B de ese número 4, sigue siendo confusa porque entonces, se devuelve a lo que dice Mideplan y a las restricciones que tiene. Entonces, tal vez, mi comentario y recomendación es que se separe lo que dice Mideplan de un lado, que fue emitido con la fecha 'X', y lo que está observando la División Económica sobre esto en particular, sobre --no sé cómo decirle-- la antigüedad de este dictamen, cómo cambiaron las condiciones y qué es lo que significa factualmente.

Será la Asamblea Legislativa quien decida si, como dice usted, la estructuración de este crédito se hizo sobre la base de ciertas restricciones para su presupuesto, ¿si sigue siendo válida para este año o si eso se va a reformular? Si es que el Gobierno en este momento tendría menos restricciones para el uso de estos fondos. Pero, eso ya son asuntos que no nos competen. Nada más lo que yo quisiera rescatar es que el comentario del Banco Central, o la opinión técnica del Banco Central, se resalte y quede separada de la de Mideplan, nada más por razones de que, en el tiempo, se hizo en diferentes momentos.

Y déjenme ver si tengo algún otro ahí. Sí, también en el punto E se refiere usted, ustedes, al tema de que, en la medida en que el proyecto mejore la calidad en la educación, se traduce en fuerza de trabajo mejor calificada con efectos positivos sobre la productividad y la producción. Ello podría llevar a que el crecimiento de la deuda sea superado. Pero esto es un gran supuesto. Esto podría, dice, 'podría llevar a que el crecimiento de la deuda sea superado por incremento del producto y por ello, favorecer la trayectoria decreciente de la razón de deuda'.

No sé si este es un comentario de la División Económica y como hemos comentado entre los compañeros, intuitivamente esto es correcto, pero no sé si corresponde al Banco Central hacer la relación entre educación y productividad o si la cita que tienen ustedes ahí abajo, es un estudio del 2010. Hay muchos estudios mucho más recientes, no sé si es indicado que el Banco Central entre en este tipo de aseveraciones en este momento, porque es un gran supuesto, ese es mi otro comentario.

Y también, quería señalar en el punto F que 'este proyecto no forma parte del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus componentes están asociados con gastos capitalizables'. Entonces, aquí estoy confundida si ese F se refiere al artículo de Mideplan, digo, al dictamen de Mideplan o lo estamos diciendo nosotros. 'Ante lo indicado de previo, debe señalarse que las restricciones contenidas en el artículo 3', etcétera, 'no aplicarían para 2025 debido a que la razón de deuda/PIB se ubicó en 59'.

1 Entonces, si pudiésemos separar, tal vez, el dictamen de Mideplan de la opinión del Banco Central
2 creo que sería muy útil para entender cuál es la opinión del Banco Central con respecto a esto,
3 incluyendo el hecho de que está estructurado sobre supuestos anacrónicos. Gracias.

4
5 **SR. CARLOS MORA GÓMEZ:**

6 Muchas gracias, doña Silvia. Efectivamente, vamos a mejorar ese aspecto porque quisimos
7 comentar y lamentablemente generó esta confusión que usted está señalando, de que, primero está
8 el comentario de Mideplan y tratamos de actualizar con la última información disponible que las
9 condiciones habían cambiado en ese sentido. En el comentario F, efectivamente, el segundo párrafo
10 es reiterativa nuestra posición de que ya las condiciones cambiaron, que, si bien este es un crédito
11 de capital, ya la restricción que señala el artículo 13 de la Ley 9635 pierde su vigencia por el nivel
12 de deuda. Entonces, para futuros criterios, vamos a referirnos a dejar íntegramente lo que señaló
13 Mideplan y nosotros, incorporar en los comentarios de la División Económica lo respectivo o las
14 actualizaciones de la información. Muchas gracias.

15
16 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

17 Continúe, Carlos. Si no hay más comentarios, de momento...

18
19 **SR. CARLOS MORA GÓMEZ:**

20 Gracias, doña Marta. Voy a comentarles rápidamente los principales componentes de este proyecto
21 que, como les decía, lo que busca son tres principales componentes y un cuarto que es la parte
22 administrativa del proyecto. Lo que busca el primer componente es una transformación pedagógica
23 inclusiva con equidad. ¿Qué quiere decir esto? Recuperar y fortalecer el aprendizaje fundamental,
24 principalmente en la lectoescritura y en matemáticas que ha quedado rezagada en los últimos años
25 en la mayoría de los centros de educación pública.

26
27 Este componente tiene un costo de alrededor de 146,3 millones y sería fundamental para poder
28 aplicar el componente dos, para apoyar a los estudiantes de secundaria, principalmente, en utilizar
29 esta mejora en matemática, en lectoescritura para acondicionarla a un modelo de competencias en
30 el proceso de aprendizaje y dotar a los estudiantes de herramientas para la empleabilidad. Por eso el
31 componente dos, busca cómo empatar las necesidades del mercado laboral con la oferta de personas
32 capacitadas y con las habilidades correspondientes.

33
34 El tercer componente está basado en la transformación de la gestión que realiza el Ministerio de
35 Educación Pública actualmente. Tiene tres subcomponentes, uno es la capacitación docente que
36 viene de la mano en cómo cambiar el modelo educativo actual, cómo mejorar la gestión que tienen
37 las Juntas educativas y administrativas que son los que ejecutan los presupuestos que da el
38 Ministerio de Educación en cada centro educativo y también, modernizar los sistemas de
39 información.

40
41 Esto tiene un costo de 37 millones y la gestión del proyecto y asistencia técnica tiene un costo de
42 10 millones. El financiamiento viene de tres fuentes, el crédito de 200 millones del Banco Mundial,
43 un crédito externo por 150 millones del Banco Interamericano de Desarrollo y una donación del
44 BID que viene en conjunto con los 150 millones, por 7,5 millones. Entonces, el financiamiento son
45 350 millones, pero el costo del programa son 357,5.

46
47 En función de esto, las condiciones financieras acá las resumimos para los dos créditos. El proyecto
48 'Mejora de la Calidad del Sistema Educativo en Costa Rica' que, se financiaría con un
49 endeudamiento de 350 millones, tendría una parte de 150 millones que financia el BID a una tasa

1 SOFR más el margen de financiamiento y de préstamos del BID que son 0,41 el primero y 0,80 el
2 segundo. Con los datos que teníamos al día, anteayer, al 1° de abril, la tasa estimada es de 5,60. Si
3 incluimos los 7,5 millones que son una donación dentro de los flujos, la tasa efectiva es menor, 5,16.
4 Entonces, en ese ejercicio incorporamos estos 7,5 millones para calcular la tasa efectiva.

5
6 En contraposición, el BID ofrece una tasa SOFR también, pero con un margen de 1,84. Entonces,
7 al 1° de abril esa tasa estimada ascendía a 6,23 y la tasa efectiva con lo que son las comisiones sería
8 alrededor de un 6,29%. El plazo del crédito del BID es a 25 años con 5 años de periodo de gracia y
9 el Banco Mundial ofrece un plazo de 33,5 años con 6 años de periodo de gracia. Entonces, la
10 amortización en el primero es de 20 en el segundo de 27,5.

11
12 Los desembolsos, el plazo de desembolso son iguales, 5 años entre el 2026 y el 2030. La comisión
13 del crédito es 0,5 en el caso del BID y es la única que cobran sobre el monto no desembolsado en
14 tanto que el Banco Mundial cobra, perdón, no la estoy mostrando acá por el puntero, cobra un 25%
15 sobre el monto del préstamo y un 0,25% perdón, anual sobre el monto no desembolsado. Y ambos
16 créditos funcionan bajo el principio de unidad de caja.

17
18 Dicho lo anterior, la comparación de las condiciones financieras, el Ministerio de Hacienda señala
19 que son favorables debido a las tasas que ofrecen otras opciones tanto internas como externas. Por
20 ejemplo, el rendimiento de las emisiones de deuda externa que vencen en el 2045 y 2054 fueron de
21 6,84 para el 2045 y de 6,97 para los vencimientos del 2054 con datos al día de ayer. Como ustedes
22 pueden ver acá, en la subasta del lunes, la Tesorería asignó 6 millones a los bonos en dólares a seis
23 años plazos a una tasa del 6,1 y la tasa para los bonos a ocho años ronda el 6,2.

24
25 Como pueden observar, son montos pequeños y hemos dado un análisis a las últimas subastas de
26 este año y el monto asignado es relativamente bajo al monto ofrecido, lo cual muestra que hay un
27 bajo apetito por estos títulos, lo que podría estar complicando una posible colocación interna de
28 estos recursos. El costo promedio ponderado de la deuda externa del Gobierno se ubica en 6,37 a
29 enero pasado, con un plazo promedio de 11,7 años. Y otros organismos, por ejemplo, el BCIE para
30 créditos de inversión, está ofreciendo una tasa de 6,87 y la Corporación Andina de Fomento de 6,22,
31 entonces, principalmente, la tasa del BID es bastante favorable a estas que estamos presentando.

32
33 Rápidamente, les presento las consideraciones macroeconómicas, recordarles que el análisis se hace
34 con base en el artículo 106 de la Ley 7558 que es la *Ley Orgánica del Banco Central*, que analiza
35 las implicaciones del crédito en la situación de la balanza de pagos, las variables monetarias y el
36 endeudamiento externo del país, así como el artículo 7 de la Ley 7010, que señala que el criterio del
37 Banco es vinculante.

38
39 Ante esto, el análisis realizado muestra que el total de los recursos fue incorporado en la revisión de
40 las proyecciones macroeconómicas del Informe de Política Monetaria de enero de 2025 y estos
41 recursos forman parte del financiamiento de la balanza de pagos para el periodo de ejecución,
42 perdón, el período de desembolso del crédito. Serían, alrededor de 70 millones como promedio anual
43 en el quinquenio 2026 - 2030, lo que significa alrededor de 1,8 del total previsto de recursos del
44 sector público no bancario.

45
46 Se prevé que las importaciones asciendan a 53,8 millones durante todo el quinquenio lo cual,
47 significaría un 0,3 de las compras externas del régimen definitivo sin hidrocarburos, estimados para
48 el 2026, y un 15,3 del total de desembolso del crédito de los 350 millones. Mostrarles, como lo
49 hacemos normalmente, que las proyecciones de deuda externa del Gobierno general a PIB para ese

1 quinquenio de este crédito ubican esa razón por debajo del promedio registrado por los países OCDE
2 y por los tres países latinoamericanos que conforman ese organismo.

3
4 En el 2026 el saldo de la deuda externa ascendería a 15,4% y sería decreciente hasta alcanzar un
5 nivel de 10,9 en el 2030, por eso ese promedio es considerablemente menor. Los últimos datos
6 disponibles que tenemos son para el cierre del 2023, no han actualizado para el cierre del 2024, que
7 tenemos que el promedio OCDE es muy superior y el de esos tres países, Chile, Colombia y México
8 se ubica en 16,1.

9
10 Respecto a las consideraciones monetarias, bajo el supuesto que el Banco Central deba gestionar el
11 total de los recursos, se estima una expansión monetaria promedio anual de 31.400 millones, lo cual
12 es equivalente a un 0,6 de la base monetaria estimada para cada uno de esos años en promedio y, un
13 aumento del gasto financiero de 2.000 millones, que significa un 0,8% del gasto anual financiero en
14 moneda nacional que tiene el Banco Central y un porcentaje de 0,003 del PIB.

15
16 Tomando en cuenta la rentabilidad de las reservas proyectadas para 2026-2030 y, restándole ese
17 ingreso por el manejo de las reservas, el costo de neutralizar esa expansión se rebaja a 975 millones,
18 un poco más de la mitad por año, lo cual significaría un 0,4 del gasto anual del gasto financiero.
19 Cabe recordar que el sector público no bancario es un demandante neto y, por lo tanto, se estima
20 que, por año, se requieran alrededor de 3.835 millones para las necesidades del sector público no
21 bancario, entonces, precisamente ahí podría haber el efecto contrario a esa expansión monetaria.

22
23 Se estima que el servicio de la deuda podría gestionarse oportunamente y no generar un impacto
24 importante en el mercado de cambios para el periodo comprendido entre el primer semestre del 2026
25 y el segundo del 2030, que es el periodo en que ambos créditos están en el periodo de gracia, se
26 requerirían alrededor de 9,3 millones en promedio anual para pagar, tanto intereses como
27 comisiones. Eso es un 0,2 de ese requerimiento promedio anual del sector público. En tanto que,
28 para el primer semestre del 2031, hasta el primer semestre del 2059, que es el vencimiento del
29 crédito del BIRF, se requerirían alrededor de 12,1 millones, tanto para pagar el servicio de
30 amortización como de intereses que corresponden a 0,5 del promedio anual del sector público.

31
32 Respecto a las finanzas públicas, se prevé que la trayectoria de la deuda pública a PIB alcance un
33 58,8 en el 2026 y un 54,5 en el 2029 incluido este financiamiento. Aquí quiero comentarles que en
34 estos días el Ministerio de Hacienda actualizó la estrategia de deuda de mediano plazo, quisimos ser
35 consistentes con los datos que pusimos en el documento, pero sí tenemos que para el 2026 el dato
36 de deuda total pasaría a 59,1, está aumentando tres décimas para ese año y en el 2029 se ubicaría en
37 55,9 en vez de este 54,5. Sí se mantiene la trayectoria descendente y estaría por debajo del 60%, que
38 es el límite que conversábamos del artículo 13 del de la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas*
39 *Públicas*.

40
41 El impacto marginal de esta operación es de 0,3 puntos porcentuales del PIB. Y en el escenario de
42 que este requerimiento de financiamiento se tuviera que realizar en el mercado interno, presionaría
43 al alza las tasas de interés en torno a dos puntos base, lo cual implicaría un aumento de alrededor de
44 735.000 millones en los intereses que paga el Gobierno Central. Hacer la observación que, en el
45 documento pusimos 11 puntos base, pero era para el quinquenio, acá lo pusimos de manera anual
46 para que fuera más entendible en los términos que lo venimos explicando.

47
48 Se prevé que la participación de la deuda en dólares se mantenga dentro del rango establecido para
49 la estrategia de deuda. Por ejemplo, a enero de 2025 la composición de la deuda era un 29,8 en

1 dólares y el margen que o la meta que tiene el Ministerio de Hacienda es que no supere ese 35%;
2 este 29,8, claramente no incluye este crédito que serían tres puntos porcentuales del PIB, pero,
3 claramente no haría que se supere ese margen.

4
5 **SRA. BETTY SÁNCHEZ WONG:**

6 0,3, Carlos.

7
8 **SR. CARLOS MORA GÓMEZ:**

9 0,3, sí, perdón, gracias, Betty. Y adicionalmente, mencionarle que, los contratos de crédito entre el
10 Ministerio de Hacienda y los organismos multilaterales mantienen las opciones de convertibilidad
11 de tasas, opción que la Dirección General de Deuda Pública valoraría en el momento de que cambien
12 las condiciones y sea beneficioso para el país optar por esa opción.

13
14 Finalmente, comentarles que en el documento incorporamos un comentario en el punto 2 del análisis
15 que realizamos acerca de que, los estudios del Banco Central señalan, hay un estudio del 2018, que
16 hay un efecto de la inversión en capital humano, precisamente, entendido esta inversión como la
17 mejora de las habilidades de los conocimientos en la productividad y, por lo tanto, en el crecimiento
18 económico.

19
20 Aquí queríamos resaltar que los estudios que les señalo, del Departamento de Investigaciones
21 Económicas, muestran que el país es intensivo en trabajo y, por lo tanto, a medida que el país se
22 mueve a actividades o hacia sectores productivos más innovadores y especializados, la calidad
23 educativa y la formación se vuelven un factor clave para asegurar un crecimiento sostenible a largo
24 plazo. Claramente, que esa inversión en capital humano depende de la efectividad de la inversión,
25 de la formación que se reciba, de la relevancia de los programas educativos y de la capacidad de las
26 personas para poder aplicar esos conocimientos recibidos en el ámbito laboral.

27
28 Señalarles que tuvimos reuniones con funcionarios del Banco Interamericano de Desarrollo, con los
29 especialistas sectoriales y nos indicaron que, ellos han observado o han establecido, más bien, que
30 este programa y sus componentes ayudarían a acercar al país a las buenas prácticas y a los promedios
31 en niveles educativos que tienen los países OCDE.

32
33 Con esto paso ya a cerrar, cuál sería la recomendación final, basada en el análisis que les
34 presentamos y al amparo del artículo 106 de la Ley 7558 y el artículo 7 de la Ley 7010, esta
35 operación con el análisis realizado no generaría desvíos con respecto a la programación
36 macroeconómica en materia monetaria, de balanza de pagos y gestión de deuda.

37
38 Por lo tanto, la recomendación a las y los señores directores, es emitir dictamen favorable del Banco
39 Central de Costa Rica, para que el Ministerio de Hacienda contrate dos créditos externos para el
40 financiamiento del Proyecto Calidad y Eficiencia del Sistema Educativo en Costa Rica: Formando
41 el capital humano del futuro, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por 200
42 millones y con el Banco Interamericano de Desarrollo por 150 millones. Doña Marta, con esto
43 termino mi exposición y agradecerles el tiempo y el espacio.

44
45 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

46 Muchas gracias, Carlos. ¿Comentarios, observaciones? Don Max.

47
48 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

1 Gracias, sí. No, me queda claro todo lo referente a lo que le concierne al Banco Central en este tipo
2 de consultas y criterios, que es el efecto sobre la programación macroeconómica, tanto balanza de
3 pagos, efectos monetarios, gestión de deuda, eso me queda muy claro. La pregunta que me surge es,
4 más bien, en relación con el papel del financiamiento en cuestión sobre el presupuesto de la
5 República. La pregunta es ¿si esto, me da la impresión de que viene asemejándose más a un
6 préstamo de apoyo presupuestario que a un préstamo para la ejecución de un proyecto específico
7 con diferentes componentes?

8
9 Es un préstamo que me da la impresión y esa es la pregunta, no se va a desembolsar,
10 específicamente, bajo el cumplimiento de ciertas acciones en los tres componentes del proyecto, si
11 no que, esas son acciones que ya se están realizando, que son parte del programa del ministerio, en
12 cada uno de esos campos y que, el financiamiento es lo que viene a cambiar esto, o sea, que en lugar
13 de financiamiento interno, se hará con financiamiento externo esa parte del presupuesto, entonces
14 esa primera pregunta y dependiendo de eso, pues es el comentario que haría. Gracias.

15
16 **SR. CARLOS MORA GÓMEZ:**

17 Gracias, don Max. Efectivamente, dentro de las reuniones que tuvimos, porque no les comenté al
18 inicio, que quisimos entender por qué este era un proyecto de financiamiento de capital que no
19 estaba dentro del sistema de inversión pública del Ministerio de Planificación.

20
21 Ellos nos comentaron, precisamente los técnicos de Mideplan, que este proyecto dentro de la
22 regulación actual y dentro de, llamémoslo así, los esquemas de aprobación de endeudamiento
23 externo, califica como un gasto de capital. Entonces, así se estructuró este endeudamiento y cumplía
24 con los requisitos para ser catalogado como un proyecto de inversión de capital y, por lo tanto, en
25 el caso de que la deuda fuera superior al 60%, poder ser visto dentro de esas excepciones que
26 establecía el artículo 13 de la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*. No sé si Juan Carlos
27 quiere complementar mi respuesta en este tema.

28
29 **SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:**

30 Sí, bueno, muchas gracias, don Max, por esa esa pregunta, esa consulta; doña Silvia, como siempre.
31 Vamos a ver, al final del documento, los anexos, están establecidos una serie de hitos que tienen
32 que irse cumpliendo en este quinquenio. Entonces, también, en algunos casos, por ejemplo, el tema
33 de sistemas de adopción de prácticas pedagógicas, pero el tema de la adquisición de ciertos... y
34 desarrollo de libros de texto, es decir, hay una serie de hitos que tienen que irse cumpliendo de
35 acuerdo con los diferentes componentes y eso está así especificado, eso por un lado.

36
37 Pero el proyecto en sí, son todos los... en este caso, de acuerdo con regla fiscal, son gastos corrientes
38 en algunos casos capitalizables y eso es lo que nos explicaba Mideplan, pero estos gastos
39 capitalizables, efectivamente están asociados con un cronograma o con cumplimiento de objetivos,
40 están amalgamados entre sí para poder lograr el cumplimiento de lo que mencionaba Carlos, en
41 materia de eficiencia y calidad del sistema educativo.

42
43 Entonces, claramente, como nos comentaba también la gente del BID, es que, para poder
44 desembolsar, pues ellos van a tener que ver que los hitos se están cumpliendo, que se está moviendo
45 la aguja y entonces, claramente, tiene que haber una planificación que es lo que nos comentaban,
46 que es una planificación a semestre previo, entonces, ellos van verificando que se están cumpliendo
47 los hitos y con base en eso entonces, se dan los sucesivos desembolsos.

48

1 Pero, entonces... y, la gente del BID nos comentaba, también, que se realizarían reuniones, por
2 ejemplo, de carteras semestralmente para ver cómo va el avance y el desempeño en el ámbito de
3 ejecución financiera y ejecución de la parte física en general, la elaboración de los contratos, de los
4 carteles, de las contrataciones, de las consultorías, etcétera. Entonces, como que, por un lado, como
5 usted muy bien lo mencionaba y doña Silvia, el hecho de que no esté en el SNIP, que para estar en
6 el SNIP tiene que cumplir con normas y ciertos lineamientos, también, viene aparejado con otro tipo
7 de controles por parte también, de los multilaterales que, en este caso están poniendo los recursos y
8 se está poniendo en juego también, la credibilidad del Gobierno en este caso.

9
10 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

11 Sí, muchas gracias por la aclaración. Y es que, en la medida en que se trate de programas que se
12 están realizando ya, y que continuarán realizándose de todas maneras, porque son parte del programa
13 del ministerio en los distintos aspectos de la educación, en ese tanto, podría conceptualizarse *grosso*
14 *modo* como un apoyo presupuestario. Entonces, en esa situación, la observación que hacía Silvia se
15 vuelve relevante, de la contribución del préstamo en sí al PIB. Es decir, si se estuviera hablando de
16 fuentes de financiamiento, o sea, de un programa que se puede financiar y se va a financiar, de todas
17 maneras, con recursos internos o externos, entonces, el efecto marginal del préstamo no se daría. Si
18 son efectos que de todas maneras van a tener lugar porque el país va a invertir en educación, en esos
19 componentes de una forma u otra.

20
21 Pero, nada más, era la pregunta que tenía y la implicación que tendría el que sea un programa que
22 no se realizaría de no ser por el préstamo, a otro que se va a realizar de todas maneras con o sin
23 recursos externos. Gracias.

24
25 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

26 Sí, Silvia, adelante.

27
28 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

29 Gracias. Bueno, con respecto a lo que decía Juan Carlos, también, aprovecho para preguntar ¿si las
30 normas de contratación que rigen estos dos créditos son, como suele suceder con organismos
31 multilaterales, las propias de los organismos multilaterales o están exentas de normas de
32 contratación? Me refiero a lo que se llama en inglés *procurement*, que he escuchado que se llama,
33 se dice en español procuración, pero, posiblemente sea un anglicismo. Gracias.

34
35 **SR. CARLOS MORA GÓMEZ:**

36 Con gusto, doña Silvia. Efectivamente, dentro de los contratos que nos facilitaron tanto el Banco
37 Interamericano de Desarrollo como el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento, en los
38 procedimientos de contratación, en las consultorías, aplican los procedimientos de cada uno de estos
39 organismos, que son muy similares. Hay algunos matices en este sistema, pero sí está dentro del
40 contrato el tema de procedimientos de contratación pública y de consultorías, principalmente.

41
42 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

43 Gracias.

44
45 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

46 ¿Hay consultas adicionales? Bueno, si no hay consultas adicionales, entonces, quienes estamos
47 dispuestos a acoger la recomendación de la División Económica de dar... por favor, si me ponen la
48 recomendación. Acoger la recomendación de la División Económica de emitir dictamen favorable
49 del Banco Central para que el Ministerio de Hacienda contrate créditos para el financiamiento del

1 proyecto Calidad y Eficiencia del Sistema Educativo en Costa Rica: Formando el Capital Humano
2 del Futuro.

3
4 La recomendación es emitir dictamen favorable del Banco Central para que el Ministerio de
5 Educación contrate los dos préstamos, uno por 200 millones con el Banco Internacional de
6 Reconstrucción y Fomento y otro por 150 millones con el Banco Interamericano de Desarrollo.

7
8 Quienes... por favor, me quitan... Quienes estemos de acuerdo con la recomendación de la División
9 Económica, por favor, levanten la mano. Los cinco presentes estamos de acuerdo. Pregunto si esto
10 es urgente, para darle firmeza o si le podemos dar firmeza la próxima semana.

11
12 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

13 Betty, es la que tiene más claro ese dato.

14
15 **SRA. BETTY SÁNCHEZ WONG:**

16 De acuerdo con el reglamento estamos ya en el límite, entonces...

17
18 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

19 Perfecto.

20
21 **SRA. BETTY SÁNCHEZ WONG:**

22 Yo creo que, es mejor darle firmeza.

23
24 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

25 Entonces, quienes estemos de acuerdo en darle la firmeza. Los cinco presentes de acuerdo. Entonces,
26 se aprueba en firme la recomendación de la División Económica. Muchísimas gracias por la
27 presentación”.

28
29 La Junta Directiva, con base en la información contenida en el oficio DEC-0023-
30 2025, del 31 de marzo de 2025, en los comentarios y observaciones transcritas en la parte expositiva
31 de este artículo y,

32
33 **al resultar que:**

34
35 A. En oficio DM-1604-2024 del 27 de noviembre de 2024 e información suministrada en fechas
36 posteriores, el Ministerio de Educación Pública (MEP) solicitó autorización del Banco Central
37 de Costa Rica (BCCR) para contratar dos endeudamientos externos para financiar el “Proyecto
38 Calidad y Eficiencia del Sistema Educativo en Costa Rica: Formando el capital humano del
39 futuro” con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por USD 200 millones
40 y con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por USD 150 millones. El financiamiento
41 del Proyecto incluye USD 7,5 millones provenientes de la “Facilidad No Reembolsable” del
42 BID. El prestatario sería el Gobierno de la República mediante el Ministerio de Hacienda (MH)
43 y el ejecutor será el MEP.

44
45 B. Los artículos 106 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558 y 7 de la *Ley*
46 *de Contratos de Financiamiento Externo con Bancos Privados Extranjeros*, Ley 7010
47 establecen la obligación de las entidades públicas de solicitar autorización previa del Banco
48 Central cuando pretendan contratar endeudamiento interno o externo. Según lo dispuesto en la
49 Ley 7010 el criterio de esta entidad es vinculante.

1
2 **al considerar que:**
3

- 4 1. El Proyecto “Calidad y Eficiencia del Sistema Educativo en Costa Rica: Formando el capital
5 humano del futuro” busca transformar la educación mediante mejoras en la eficiencia del MEP,
6 en los procesos de aprendizaje, las competencias digitales y la empleabilidad de los estudiantes.
7

8 El Proyecto incluye tres componentes:

- 9 a. Componente 1: Transformación pedagógica inclusiva con equidad.
10 b. Componente 2: Apoyo a la empleabilidad y competencias digitales.
11 c. Componente 3: Transformación de la gestión educativa y automatización de los procesos del
12 MEP.
13
- 14 2. En el oficio Mideplan-DVM-OF-0287-2024, del 20 de setiembre del 2024, el Ministerio de
15 Planificación Nacional y Política Económica emitió dictamen de aprobación final de inicio de
16 trámites para esta operación de crédito.
17
- 18 3. El Ministerio de Hacienda señaló que las condiciones de ambos financiamientos son
19 competitivas a nivel de mercado. Estas operaciones suavizarían el impacto sobre el flujo de caja
20 y, por ende, coadyuvarían en la gestión de la liquidez y apoyarían la reducción en el costo de la
21 deuda; todo ello en beneficio de las finanzas públicas.
22
- 23 4. La contratación de estas operaciones de crédito no generaría desvíos con respecto a la
24 programación macroeconómica del Banco Central, en particular en materia monetaria, de
25 balanza de pagos y gestión de deuda, debido a que:
26
- 27 a. Están contempladas en las proyecciones macroeconómicas del Informe de Política
28 Monetaria de enero 2025 y, por tanto, forma parte de los recursos que contribuirían a cerrar
29 la brecha de financiamiento de la cuenta corriente de la balanza de pagos y a fortalecer el
30 blindaje financiero del país.
31
- 32 Las proyecciones de la deuda externa del Gobierno General a PIB para el quinquenio 2026-
33 2030, incluido estos créditos, ubican esa razón por debajo del promedio que en el 2023
34 registraron los países que pertenecen a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo
35 Económicos.
36
- 37 b. De acuerdo con lo dispuesto en su Ley Orgánica, el Banco Central de Costa Rica gestiona
38 los requerimientos de divisas del Sector Público no Bancario, por lo que se estima que, tanto
39 los desembolsos como el servicio de la deuda podrían gestionarse oportunamente, sin
40 generar un impacto desestabilizador en el mercado cambiario.
41
- 42 c. La contratación de estas operaciones de crédito no introduce desvíos en el proceso gradual
43 hacia la sostenibilidad de las finanzas públicas, toda vez que, sus condiciones financieras
44 son mejores que las que obtendría el Ministerio de Hacienda en el mercado financiero local.
45
- 46 5. La inversión en capital humano, entendido como la mejora en los conocimientos, habilidades y
47 características de los individuos que determinan su productividad, ha sido ampliamente
48 estudiada en teorías y estudios empíricos. Este tipo de inversión es un factor crítico para la
49 productividad y el crecimiento económico sostenido, ya que su acumulación no solo mejora los

1 ingresos individuales, sino también, genera externalidades positivas que impulsan la innovación,
2 el progreso tecnológico y la productividad agregada en la economía.

3
4 El capital humano no solo se refiere a la cantidad de educación, sino también a su calidad,
5 relevancia y aplicación en el ámbito laboral, así como las instituciones, políticas públicas y
6 características nacionales. En el caso de Costa Rica, dado que es una economía intensiva en
7 trabajo con una gran proporción de estudiantes en instituciones públicas, la inversión en
8 educación es crítica para desarrollar una fuerza laboral calificada que impulse el crecimiento
9 económico, especialmente a medida que el país avanza hacia áreas más innovadoras y
10 especializadas.

- 11
12 6. Como ocurre con toda solicitud de criterio al Banco Central de Costa Rica sobre endeudamiento
13 público, se procedió al análisis de la información provista por las distintas entidades públicas
14 involucradas, bajo la presunción de que es completa, veraz, oportuna y técnicamente correcta.
15 Cualquier variación significativa en dicha información podría generar un cambio en la
16 valoración que esta Junta realiza sobre la operación bajo análisis.

17
18 **dispuso por unanimidad y en firme:**

19
20 emitir dictamen favorable del Banco Central de Costa Rica para que el Ministerio de Hacienda
21 contrate créditos para el financiamiento del “Proyecto Calidad y Eficiencia del Sistema Educativo
22 en Costa Rica: Formando el capital humano del futuro”, con el Banco Internacional de
23 Reconstrucción y Fomento por USD 200 millones y con el Banco Interamericano de Desarrollo por
24 USD 150 millones.

25
26 Este dictamen se extiende al amparo de las competencias asignadas por la legislación costarricense
27 al Banco Central de Costa Rica, en el artículo 106 de su Ley Orgánica y, en el artículo 7 de la *Ley*
28 *de Contratos de Financiamiento Externo con Bancos Privados Extranjeros*.

29
30 **Comunicar a:** Presidente del Banco, Ministerio de Hacienda, diario oficial La
31 Gaceta (c.a: Gerencia, Auditoría Interna y División Económica).

32
33 **ARTÍCULO 10.** *Solicitud de la Refinadora Costarricense de Petróleo para que en el 2025 se le autorice*
34 *el uso de líneas de crédito hasta por USD 185 millones y de garantías de cumplimiento y*
35 *avales hasta por USD 25 millones.*

36
37 *Los señores Betty Sánchez Wong, directora del Departamento Análisis y Asesoría*
38 *Económica, Carlos Mora Gómez y Juan Carlos Quirós Solano, todos funcionarios de la División*
39 *Económica, fueron invitados a participar en el análisis del asunto al cual se refiere este artículo.*

40
41 De inmediato, la Junta Directiva conoció el oficio DEC-0019-2025, del 21 de marzo
42 de 2025, remitido por el señor Alonso Alfaro Ureña, economista jefe del Banco Central de Costa
43 Rica, mediante el cual, remite para su análisis y fines consiguiente, una solicitud por parte de la
44 Refinadora Costarricense de Petróleo para que en el 2025 se le autorice el uso de líneas de crédito
45 hasta por USD 185 millones y de garantías de cumplimiento y avales hasta por USD 25 millones,
46 así como un borrador de acuerdo que cabría adoptarse sobre el particular.

47
48 De lo anterior se transcribe lo siguiente:
49

1 **“SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

2 Pasamos ahora al punto 6.1, que también es de la División Económica, que es un proyecto de ley...
3 no, perdón, el punto 5.2.

4
5 **SRA. BETTY SÁNCHEZ WONG:**

6 Estaba el de Recope primero.

7
8 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

9 Al punto 5.2, que es la solicitud de la Refinadora Costarricense de Petróleo para que en el 2025 se
10 le autorice el uso de líneas de crédito hasta por 185 millones, y de garantías de cumplimiento y
11 avales hasta por 25 millones. Esta solicitud de Recope llega todos los años. Es un crédito, lo que
12 llamamos como un crédito revolutivo, es una línea de crédito que se le abre a Recope todos los años.
13 Adelante, Betty o no sé quién lo va a exponer.

14
15 **SRA. BETTY SÁNCHEZ WONG:**

16 Juan Carlos lo expone, y sí, no es revolutivo, es una línea de crédito. La idea es que son
17 endeudamientos de corto plazo, pero Juan Carlos, adelante.

18
19 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

20 *Okey.*

21
22 **SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:**

23 ¿La están viendo? ¿La pantalla?

24
25 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

26 Sí, ya la estamos viendo. Adelante.

27
28 **SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:**

29 Perfecto. Muchísimas gracias. Buenísimo, muy amable. Sí, ya lo mencionaban muy bien. Este es un
30 trámite que usualmente Recope realiza cada año. La solicitud vino precisamente, por la División
31 Administrativa Financiera, propiamente, a mediados de febrero de este año. Mideplan también se
32 tiene que pronunciar con respecto a estos temas y brindó el criterio de no objeción por un máximo
33 de USD 185 millones para esta contratación de la línea de crédito.

34
35 Tal vez, recordarles que la normativa vigente establece, propiamente que, por ejemplo, la
36 Contraloría nos indica que esto se encapsula dentro de la figura de endeudamiento público. De ahí
37 que nosotros, ya por ahí del 2022, en el reglamento normamos esta figura. También, el Ministerio
38 de Hacienda en un reciente decreto remozado, en el 44604-H, ahí también tiene contemplado lo que
39 es el procedimiento para que entes públicos puedan gestionar las líneas de crédito.

40
41 Muy importante, ¿para qué utilizan estas líneas de crédito?, ¿para qué se establece qué es el uso de
42 esta línea de crédito? Básicamente, capital de trabajo, refinanciar cartas de crédito y atender
43 temporalmente algún tipo de atraso de desembolsos destinados a inversiones que se tengan
44 programadas. Este es básicamente la distribución de las líneas de crédito disponible y aprobadas
45 por la Junta Directiva de Recope, lo que se tiene contemplado, estos 185 millones, básicamente
46 distribuidos en BAC San José, Bladex Panamá y también en Banco Davivienda.

47
48 Recope, lo que señala básicamente es que, ¿por qué usar? O ¿por qué solicitar la autorización de las
49 líneas de crédito? Básicamente, aquí hay un tema de administración de riesgos. Ya lo vimos ayer

1 con ciertos acontecimientos que se han dado al tenor de las medidas en materia comercial, y eso
2 afecta también la volatilidad de los mercados financieros. Y este en particular, la dinámica de la
3 oferta del mercado de los hidrocarburos, esa incertidumbre que se imprime en los mercados
4 financieros y también de materias primas, factores climáticos, consideraciones geopolíticas, e
5 incluso, algo muy interesante, que es el tema de la transición energética. Todos esos elementos le
6 han impreso esta mayor volatilidad a este mercado y, por ende, para Recope es un instrumento, de
7 alguna manera, que le permite gestionar los riesgos.

8
9 También, recordemos que en materia... a nivel local, hay un rezago en el ajuste de los precios
10 locales *versus* los precios externos, establecido ya por metodología de Aresep, y entonces,
11 obviamente, este instrumento es favorable para esa gestión de liquidez también. Y muy importante,
12 podríamos pensar, ¿qué pasa con el crédito los proveedores? El crédito de los proveedores indica
13 Recope, que no es una opción de financiamiento, precisamente, porque eso puede afectar esa imagen
14 de buen pagador que tiene Recope.

15
16 Básicamente, lo que les acabo de mencionar lo reitero con estos dos gráficos. Aunque, si bien es
17 cierto, ayer cuando miramos los precios de los futuros del WTI, vemos una tendencia hacia la baja,
18 por ejemplo, en el precio, sí vemos en la historia un movimiento bastante pronunciado, un efecto
19 serrucho y esa variabilidad que anteriormente preocupa, precisamente, a los gestores financieros de
20 Recope. ¿Cómo tienen estructurado, por lo menos en su visualización, el uso de estas líneas de
21 crédito? Básicamente, para el segundo semestre, eventualmente el segundo semestre, uso y pago de
22 esas líneas de crédito.

23
24 En cuanto a algunos comentarios, propiamente, que queremos rescatar al respecto. Aunque este tipo
25 de solicitudes se realizan, estos trámites se realizan anualmente, lo que hemos notado es que, en el
26 último tiempo, llamémosle del lapso 2017-2028, estos instrumentos por parte de Recope han sido
27 más de índole precautorio. Solamente en el 2017, 2019 y 2020 en promedio, implicaron su uso, la
28 utilización de 1,2% de la factura petrolera, y si vemos el tema de garantías y avales, pues como les
29 reitero, es más de índole precautorio.

30
31 Reiteramos, que efectivamente coincidimos con el tema de una gestión financiera que no debería
32 basarse en este crédito de proveedores, precisamente por ese perfil que ha podido desarrollar esta
33 institución y algo importante es que hay un proceso competitivo. Yo les mencionaba que tenían a
34 Bladex, que tenían a Davivienda, pero hay un proceso competitivo detrás de esto, y eso es algo
35 importante. La selección de este proveedor, en este caso, se basa con elementos de índole
36 competitivo y así, de alguna manera, eso ayuda a que los márgenes asociados a cada una de las
37 operaciones de requerirse recursos sean más apretados.

38
39 Otro comentario que queremos rescatar es el tema de la incertidumbre, como lo mencionábamos, y
40 es necesario la garantización de la seguridad energética. Si bien es cierto, con las previsiones de la
41 Agencia Internacional de Energía, incluso, organismos multilaterales que hemos revisado como
42 parte de la visión de la economía internacional que tenemos, vemos una posible baja para el 2025.
43 La dinámica de la variabilidad es inherente a este mercado. Entonces, definitivamente es necesario
44 contar con instrumentos que puedan apaciguar eso o mitigarlo.

45
46 En el caso de ciertas implicaciones, no vemos mayor complicación para gestionar algún tipo de
47 demanda por parte de Recope al final o en el segundo semestre, porque esto, la gestión de las divisas,
48 como lo sabemos, es parte... Recope es parte de esa demanda neta, esa gestión de divisas del sector

1 público no bancario, y no estimamos que, eventualmente, deba utilizarse en el escenario hipotético,
2 una presión de esa índole.

3
4 Algo, traer a este foro que nos parece de alguna manera rescatable es, que tanto Recope ha adoptado,
5 ha establecido y formalizado una política de endeudamiento y una estrategia de endeudamiento, en
6 donde estas figuras de la línea de crédito, que de alguna manera antes era como que estaba perdida,
7 ya lo tienen de una manera holística, una manera integral y teniendo en cuenta que este tipo de
8 instrumentos ante eventualidades favorece la administración de la liquidez, la flexibilidad e incluso
9 la inmediatez de los diferentes fondos.

10
11 En ese sentido, básicamente, nuestra recomendación es emitir dictamen positivo para que, en el
12 2025 Recope haga uso de líneas de crédito hasta 185 millones y de, en este caso, también garantías
13 de cumplimiento y avales hasta por 25 millones, claramente estipulado, ¿para qué? Para el uso,
14 ¿para qué uso? Para utilizarlos para necesidades o cubrir necesidades de capital de trabajo, financiar
15 cartas de crédito, cubrir de manera temporal aquellos atrasos provenientes de aquellos desembolsos
16 provenientes de endeudamiento externo. Y básicamente, con eso concluyo la exposición que es
17 cortita, muchísimas gracias. No sé si tienen dudas o comentarios.

18
19 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

20 Muchas gracias, Juan Carlos. ¿Algún comentario, alguna duda? No, si no hay dudas ni comentarios,
21 entonces, quienes estemos de acuerdo en acoger la recomendación de la División Económica, de
22 emitir dictamen positivo para que Recope pueda utilizar líneas de crédito por un máximo de 185
23 millones y garantías de cumplimiento y avales hasta por 25 millones durante el 2025. Por favor,
24 levantemos la mano, los cinco presentes, déjeme ver, de acuerdo.

25
26 No es necesario darle... los cinco presentes, estuvieron de acuerdo en dar el voto afirmativo, no es
27 necesario dar...

28
29 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

30 ¿Firmeza?

31
32 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

33 Votarlo en firme ¿verdad, Celia? ¿Hay tiempo? ¿O Betty?

34
35 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

36 Betty es la que puede decir.

37
38 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

39 Betty, ¿es urgente?

40
41 **SRA. BETTY SÁNCHEZ WONG:**

42 Este tiene como una semana de margen, pero como gusten.

43
44 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

45 Una semana de margen, bueno lo podemos votar en firme, entonces, quienes estén de acuerdo en
46 dar la firmeza. Los cinco de acuerdo en dar la firmeza. Muchísimas gracias”.

47
48 La Junta Directiva, con base en la información contenida en el oficio DEC-0019-
49 2025, del 21 de marzo de 2025, así como en los comentarios y observaciones transcritos en esta

1 oportunidad, y

2
3 **al considerar que:**

- 4
- 5 A. La Refinadora Costarricense de Petróleo (Recope), en oficio DAF-0129-2025 del 11 de febrero
6 pasado, solicitó la autorización del Banco Central para utilizar en el 2025, líneas de crédito hasta
7 por USD 185 millones, así como garantías de cumplimiento y avales por un máximo de USD 25
8 millones. Esta petición fue complementada con información enviada en oficio DF-0037-2025 del
9 13 de febrero del 2025.
- 10
- 11 B. El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, mediante nota DM-OF-0927-2024
12 del 29 de octubre del 2024, autorizó a Recope contratar líneas de crédito por un máximo de USD
13 185 millones.
- 14
- 15 C. Esta solicitud atiende lo dispuesto por esta Junta Directiva en el *Reglamento que han de seguir las*
16 *entidades públicas para solicitar autorización del Banco Central para contratar líneas de crédito*
17 *o utilizar garantías de cumplimiento y avales*, aprobado mediante artículo 6 del acta de la sesión
18 6068-2022, del 22 de junio del 2022.
- 19
- 20 D. La Junta Directiva de Recope, en el artículo 5 de la sesión ordinaria 5372-70, del 29 de agosto de
21 2023, aprobó la Política de Endeudamiento, alineada, en lo conducente, con la política del sector
22 público. De igual manera, en el artículo 4 de la sesión ordinaria 5385-83 del 28 de noviembre de
23 2023), aprobó la Estrategia de Endeudamiento, que busca determinar la mejor estructura de deuda,
24 al menor costo financiero y con un nivel moderado de riesgo; las líneas de crédito de corto plazo
25 forman parte de los instrumentos contemplados en esa estrategia.
- 26
- 27 E. El uso de líneas de crédito de corto plazo facilita la administración de los efectos de una alta
28 volatilidad en el precio de los hidrocarburos y contribuye a mantener niveles de inventario de
29 producto terminado acordes con los requerimientos del país.
- 30
- 31 F. Recope efectuó un uso marginal de líneas de crédito y garantías de cumplimiento y avales durante
32 el periodo 2017-2024.
- 33
- 34 G. El esquema de gestión de divisas para el Sector Público no Bancario permite que el Banco Central
35 administre, de acuerdo con las condiciones que priven en el mercado cambiario costarricense, la
36 atención del requerimiento de divisas asociado al pago de estos instrumentos de financiamiento de
37 corto plazo.

38
39 **dispuso por unanimidad y en firme:**

40
41 emitir dictamen positivo para que la Refinadora Costarricense de Petróleo pueda, en el 2025, utilizar
42 líneas de crédito por un máximo de USD 185 millones y garantías de cumplimiento y avales hasta por
43 USD 25 millones, según la programación anual operativa de esa entidad para atender las necesidades
44 de capital de trabajo, financiar cartas de crédito y cubrir de manera temporal los faltantes por atrasos
45 en los desembolsos provenientes de endeudamiento externo.

46
47 **Comunicar a:** Presidente del Banco, Refinadora Costarricense de Petróleo,
48 diario oficial La Gaceta (c.a: Gerencia, División Económica y

Auditoría Interna).

ARTÍCULO 11. *Criterio sobre el texto del proyecto de ley Aprobación del Contrato de Financiamiento 9653-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa de Reconstrucción y Desarrollo Territorial Resiliente al Clima, expediente 24.761.*

Los señores Betty Sánchez Wong, directora del Departamento de Análisis y Asesoría Económica, Carlos Mora Gómez y Juan Carlos Quirós Solano, todos funcionarios de la División Económica, fueron invitados a participar en la discusión del asunto al cual refiere este artículo.

Conforme al orden del día, se conoció el oficio DEC-CPL-3.1_1110, del 26 de marzo de 2025, por cuyo medio la señora Betty Sánchez Wong remite para su análisis y resolución, un estudio, así como un borrador del criterio que podría adoptarse sobre el particular, con respecto a una solicitud del texto del proyecto de Ley Aprobación del Contrato de Financiamiento N° 9653-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa de Reconstrucción y Desarrollo Territorial Resiliente al Clima, expediente 24.761.

De la discusión de este asunto, se transcribe lo siguiente:

“SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Ahora vamos a pasar, ahora sí al punto 6.1, que es un proyecto de ley, que igual ya había venido por acá. Betty ¿esto también es suyo?

SRA. BETTY SÁNCHEZ WONG:

Ese también, y lo va a presentar Juan Carlos.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

De acuerdo, adelante Juan Carlos.

SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:

Muchas gracias. Bueno, hoy me han tenido que escuchar también a mí un poquito. Sí, como muy bien mencionaban, este es un proyecto de ley que ya... que lo que hace es reforzar una operación de crédito que en su momento este foro tuvo y analizó, al amparo del artículo 106. Efectivamente, este es el expediente 24.761, la aprobación del crédito 9653 entre el Banco Mundial y el Ministerio de Hacienda, básicamente, para un programa de reconstrucción y de desarrollo territorial resiliente al clima por 350 millones.

Esto... la consulta, básicamente, con respecto al reglamento que establece la Asamblea Legislativa, cuando la hace la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, a finales de enero pasado y esta respetable Junta Directiva emitió su criterio positivo a la solicitud, propiamente, de contratar el crédito y esto se gestó en el artículo 4, sesión 6188-2024, del 30 de mayo del año pasado. ¿Bajo qué elementos? Bueno, bajo los artículos del 106 de la Ley 7558 y el 7 de la 7010

Tal vez, recordar algunos elementos que motivaron, que fueron la génesis de esta operación o de este proyecto que está detrás, que es precisamente, que la Comisión Nacional de Emergencias estima que, en torno al 80% de la población y de la producción están expuestos a eventos relacionados con múltiples amenazas naturales. Entonces, básicamente, eso es como la génesis de este programa y,

1 así las cosas, el objetivo del crédito es financiar, en este caso, infraestructuras resilientes al cambio
2 climático y fortalecer la capacidad operativa del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y la
3 capacidad nacional de la Comisión Nacional de Emergencia, precisamente, para atender algunas de
4 estas, algunos desastres en territorios que han sido históricamente vulnerables. Ahora, vemos que el
5 volcán Poás está precisamente inquieto, y así es la naturaleza, muy linda, pero, tiene sus temas.

6
7 Recordarles para que ustedes lo tengan en cuenta, el componente uno, básicamente, que era un
8 fortalecimiento al Fondo Nacional de Emergencia. Básicamente, circunscribe 58 proyectos de
9 reconstrucción, ‘ojo’ que han sido establecidos en una declaratoria de emergencia, o sea, que
10 básicamente, ya ahí tienen sus nombres y apellidos y los requerimientos y las justificaciones por las
11 cuales fueron contemplados ahí. Pero, también, tiene un componente que es más de índole
12 estratégico, que tiene que ser, que es relacionado con la construcción también del edificio de la
13 Comisión Nacional de Emergencias, el COE, que es el Centro de Operaciones de Emergencias y
14 que ante eventualidades, lo que pasa es que anda rotando en algún lado, incluso hasta, no sé si han
15 tocado base todavía al Banco Central o a las superintendencias, pero siempre cuando hay una
16 emergencia, realmente este centro de operaciones tienen que ver donde lo instalan.

17
18 También, la red de observación hidrometeorológica y seis infraestructuras del CNE regionales. Pero,
19 lo fuerte es el tema en materia de infraestructura y hay un componente relacionado con lo que es la
20 gestión y la supervisión. Si lo vemos en temas de estructuración financiera de este financiamiento,
21 tenemos el crédito en cuestión, que son 350 millones con Banco Mundial. Hay un... básicamente,
22 hay una donación, un mecanismo global de financiamiento concesional de 20 millones, por parte
23 del Banco Mundial también, para llevar adelante este programa y hay contrapartida nacional que
24 vendría del Fondo Nacional de Emergencias por menos de 20 millones.

25
26 ¿Cómo está estructurado este proyecto de ley? Pues de la forma usual, realmente el artículo 1
27 establece la aprobación del contrato de préstamo, suscrito entre Costa Rica y el BIRF, luego el
28 artículo 2, determina cuál es el rol, la función de la Comisión Nacional de Emergencia mediante la
29 creación de una unidad ejecutora, claramente subordinada a la dirección de la Comisión Nacional
30 de Emergencia.

31
32 Procedimientos de contratación pública. En este caso hay procedimientos especiales de acuerdo con
33 la *Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo*. Presupuesto, en cuanto a la incorporación
34 de los recursos, al presupuesto ordinario y extraordinario, en este caso se solicita que sea vía decreto
35 para mayor flexibilidad y agilidad. En el caso de principio caja única, esto es lo que va a imperar
36 propiamente, para la administración de los recursos. Esta exención de tributos son los usuales que
37 básicamente, tienen que ver con la formalización de la operación y en este caso, se establece la
38 exención de la Ley 9635, que es la aplicación de regla fiscal, para que esto se pueda llevar adelante.

39
40 Condiciones financieras que ustedes conocieron en su oportunidad y que han sido actualizadas a la
41 fecha, pero son créditos de larga... en este caso, de 350 millones, ya incluso como Carlos lo
42 mencionaba al inicio en la otra operación crediticia, son créditos a muy largo plazo y básicamente,
43 con condiciones que son competitivas si las medimos con respecto a otras operaciones.

44
45 Principales comentarios a este proyecto: uno, hay un objetivo muy claro, definido, que es el de dotar
46 recursos al Fondo Nacional de Emergencia para infraestructura crítica y también, al fortalecimiento
47 de la capacidad de gestión de riesgo ante desastres naturales. También, que las condiciones; muy
48 importantes para efectos de ustedes, las condiciones financieras que conocieron en su oportunidad

1 se mantienen, el margen se mantiene; sin embargo, ya les comentaré que lo que ha variado un poco
2 y de alguna manera favorablemente son las condiciones macroeconómicas.

3
4 Las implicaciones de la contratación de este crédito fueron previstas en las proyecciones
5 macroeconómicas en el Informe de Política Monetaria de enero pasado, y sí ha habido cambios
6 macros, sí ha habido cambios macro, pero que, con todo respeto, no afectaría la decisión que en su
7 oportunidad tomaron el 30 de mayo del año pasado. ¿En qué sentido? Bueno, porque se ha dado un
8 ajuste a la baja en la SOFR y su respectiva proyección para el período de endeudamiento. Nada más
9 para que tengan de referencia, la tasa de interés que les mostramos en su momento en mayo rondaba
10 la tasa de interés de referencia SOFR más margen 7,15%. En tanto que ahora se ubica en torno a un
11 6,3%, eso para que lo tengan ahí en cuenta.

12
13 También, ¿qué ha pasado desde mayo a la fecha? Ha habido mejoras en las revisiones de las
14 calificadoras de riesgo y entonces, eso es relevante. Moody's en setiembre pasado elevó la
15 calificación de Costa Rica, Fitch Ratings en febrero ajustó la perspectiva positiva, de estable a
16 positiva, entonces, ha habido, esos otros elementos. Importante es también que la razón de deuda
17 PIB, se encuentra por debajo al cierre del 2024, se encuentra por debajo del 60% y de acuerdo con
18 el marco fiscal de mediano plazo, en el próximo quinquenio se esperaría que se mantenga siempre
19 con una tendencia a la baja, pero por debajo de esos niveles.

20
21 Un tema que hay que considerar es que también, la emisión externa de los 1.000 millones; autorizada
22 en su momento para el 2024, fue pospuesta y hay un expediente que está actualmente en corriente
23 para ver el devenir de esta de esta dinámica. En sentido, con respecto propiamente a este proyecto
24 de ley, lo que se sugiere, con todo respeto, es el criterio favorable del proyecto de ley, de aprobación
25 del crédito 9653 entre el BIRF y el Banco Mundial, entre el BIRF y el Ministerio de Hacienda, para
26 financiar el Programa de Reconstrucción y Desarrollo Territorial Resiliente al Clima, por 350
27 millones y que está contenido precisamente en el expediente 24.761 y como siempre este foro lo
28 hace, es promover esa transparencia, remitir a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
29 Hacendarios, tanto el oficio de DEC-020 del año 2024, que sustentó ese análisis integral que ustedes
30 conocieron y también, el acuerdo respectivo en su momento.

31
32 Así que, sin más por el momento, muchas gracias por su atención. Doña Silvia, veo que tiene la
33 manita levantada.

34
35 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

36 Gracias, Juan Carlos.

37
38 **SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:**

39 Muchas gracias.

40
41 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

42 Adelante.

43
44 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

45 Muchas gracias. Juan Carlos, veo que la presentación tiene actualizadas las modalidades de
46 contratación. Yo por mera consistencia, en el acta 6188-2024 de ya casi hace un año, expresé que
47 no se nos había señalado, por parte de la División Económica, en el análisis, las modalidades de
48 contratación que se iban a utilizar en los distintos componentes y personalmente, yo expresé mis

1 posiciones con respecto a la importancia de que estos procesos de contratación y procuración de
2 bienes se apeguen al ordenamiento jurídico nacional.

3
4 Entonces, esa vez señalaba que desconozco si este es el caso, pero sé que al menos en el componente
5 uno, aparentemente, está cubierto por declaratorias de emergencia, no estoy segura con respecto al
6 componente dos y el componente tres. No voy a ahondar sobre este tema ahora como no lo hice
7 entonces, porque ya lo he dicho en esta Junta Directiva, o sea, mi posición ya la he hecho clara en
8 esta Junta Directiva y también la he hecho clara en la Asamblea Legislativa.

9
10 Entonces, lo que quería preguntarle es que, si estas condiciones de contratación, especialmente el
11 componente uno y lo que se adoptó después del crédito de los 700 millones, ¿esto no está en la
12 opinión del Banco Central, no está en nuestro criterio, en este momento eso no aparece? Pero
13 entonces, yo quisiera dejar en actas que a mí me sigue preocupando ese tema y nada más, que se
14 apeguen al ordenamiento jurídico vigente. Muchas gracias.

15
16 **SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:**

17 Muchas gracias, doña Silvia, sí, muy amable.

18
19 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

20 Gracias, Silvia, ¿Algún otro comentario o duda? No, bueno si no hay más comentarios, entonces,
21 quienes estemos de acuerdo en acoger la recomendación de la División Económica en el sentido de
22 emitir criterio favorable para la contratación de un préstamo externo entre el Banco Internacional
23 de Reconstrucción y Fomento y la República de Costa Rica por un monto de 350 millones, en el
24 marco del Programa de Reconstrucción y Desarrollo Territorial Resiliente al Clima. Quienes
25 estemos de acuerdo, por favor, levantar la mano. Los cinco presentes, los cinco de acuerdo.

26
27 Betty ¿esto, tiene plazo? No.

28
29 **SRA. BETTY SÁNCHEZ WONG:**

30 No, señora.

31
32 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

33 Entonces, con la aprobación del acta se le estaría dando firmeza.”

34
35 La Junta Directiva, con base en la documentación conocida en esta oportunidad, en
36 los comentarios y observaciones transcritas en la parte positiva de este artículo y

37
38 **dado que:**

39
40 A. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa ,
41 mediante oficio AL-CPAHAC-438-2024-25, del 29 de enero de los corrientes consultó el
42 criterio del Banco Central de Costa Rica sobre el texto del proyecto de ley “Aprobación del
43 Contrato de Financiamiento N° 9653-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco
44 Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa de
45 Reconstrucción y Desarrollo Territorial Resiliente al Clima”, contenido en el expediente
46 24.761.

47
48 B. El artículo 1 de este proyecto de ley contempla la aprobación del Contrato de Financiamiento
49 N.º 9653-CR entre el BIRF y la República de Costa Rica para financiar el “Programa de

1 Reconstrucción y Desarrollo Territorial Resiliente al Clima”, hasta por la suma de trescientos
2 cincuenta millones de dólares estadounidenses (USD 350.000.000). El texto del referido
3 Contrato de Préstamo, sus anexos y Condiciones Generales forman parte integrante de esta
4 iniciativa.

- 5
6 C. Los restantes seis artículos establecen el organismo ejecutor, la exclusión de la aplicación de
7 los procedimientos de contratación pública, la incorporación de los recursos en el Presupuesto
8 Ordinario y Extraordinario de la República vía decreto ejecutivo, su administración de
9 conformidad con el principio de Unidad de Caja, la exención del pago de impuestos para la
10 formalización del financiamiento y la exención de la aplicación del Título IV de la Ley 9635,
11 *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, en ese orden.

12
13 **al considerar que:**

- 14
15 1. Al amparo de los artículos 106 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558
16 y 7 de la *Ley de Contratos de Financiamiento Externo con Bancos Privados Extranjeros*, Ley
17 7010, que establecen la obligación de las entidades públicas de solicitar la autorización previa
18 del Banco Central de Costa Rica cuando pretendan contratar endeudamiento interno o externo,
19 esta Junta Directiva analizó la presente operación de crédito, y emitió criterio positivo mediante
20 artículo 4, del acta de la sesión 6188-2024, celebrada el 30 de mayo de 2024.

- 21
22 2. Las condiciones financieras, incluidas en el artículo 1 del proyecto de ley, son iguales a las
23 analizadas por la Junta Directiva en esa ocasión. La decisión de la Junta Directiva, adoptada en
24 firme y por unanimidad, tuvo sustento, principalmente en lo siguiente:

25
26 “...

- 27
28 C. El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica emitió aprobación final de
29 inicio de trámites para obtener el crédito público en estudio mediante oficio Mideplan-
30 DM-OF-2124-2023 del 21 de diciembre del 2023.

- 31
32 D. La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda indicó que las condiciones
33 financieras de esta operación son competitivas a nivel de mercado, lo que agrega valor
34 para el Gobierno: la operación suaviza el impacto sobre el flujo de caja de Ministerio de
35 Hacienda y, por ende, coadyuva en el manejo de la liquidez y apoya la reducción en el
36 costo de la deuda, lo que beneficia las finanzas públicas.

- 37
38 E. La contratación de esta operación de crédito no generaría desvíos con respecto a la
39 programación macroeconómica del Banco Central, en particular en materia monetaria, de
40 balanza de pagos y gestión de deuda, debido a que:

- 41
42 a. Fue contemplada en las proyecciones macroeconómicas contenidas en el Informe de
43 Política Monetaria de abril pasado y, por tanto, forma parte de los recursos que
44 contribuirían a cerrar la brecha de financiamiento de la cuenta corriente de la balanza
45 de pagos y a fortalecer el blindaje financiero del país.

46
47 Además, las proyecciones de la deuda externa del Gobierno General a PIB para el
48 quinquenio 2025-2029, incluido este crédito, ubican esa razón por debajo del
49 promedio que en el 2023 registraron los países que pertenecen a la Organización para

- 1 la Cooperación y el Desarrollo Económico y del promedio de las 5 economías más
2 grandes de Latinoamérica y el Caribe.
3
- 4 b. De acuerdo con lo dispuesto en su Ley Orgánica, el BCCR gestiona los
5 requerimientos de divisas del Sector Público no Bancario, por lo que el uso de estos
6 recursos por parte del MH, independientemente de si realiza o no un cambio de
7 moneda, podrá ser tomado en consideración al momento de atender su función de
8 gestor de las divisas del SPNB. Además, los desembolsos serán graduales a lo largo
9 del quinquenio 2025-2029.
10
- 11 c. La contratación de esta operación de crédito no introduce desvíos en el proceso
12 gradual hacia la sostenibilidad de las finanzas públicas, toda vez que sus condiciones
13 financieras son mejores que las que obtendría el MH en el mercado financiero local.
14
- 15 F. Como ocurre con toda solicitud de criterio al Banco Central de Costa Rica sobre
16 endeudamiento público, se procedió al análisis de la información provista por las distintas
17 entidades públicas involucradas, bajo la presunción de que esta es completa, veraz,
18 oportuna y técnicamente correcta. Cualquier variación significativa en dicha información
19 podría generar un cambio en la valoración que se realiza sobre esta operación.”
20
- 21 3. Esta operación crediticia propone dotar de recursos al Fondo Nacional de Emergencias que
22 administra la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)
23 para invertir en infraestructura crítica que no ha podido ser intervenida (componentes I y III) y
24 en el fortalecimiento de capacidades de gestión de riesgo ante desastres (componentes II y III).
25 El Programa tiene un costo total de *USD* 388,7 millones, financiado con: i) el crédito externo
26 del BIRF por *USD* 350 millones (90%), ii) una donación del BIRF por *USD* 20 millones
27 proveniente del Mecanismo Global de Financiamiento Concesional condicionada a este crédito
28 (5,2%) y, iii) la contrapartida nacional del Fondo Nacional de Emergencia por *USD* 18,7
29 millones (4,8%).
30
- 31 Las implicaciones de este endeudamiento fueron contempladas en las proyecciones fiscales
32 suministradas por el Ministerio de Hacienda y contenidas, además, en el Informe de Política
33 Monetaria de enero de 2025.
34
- 35 4. Las condiciones financieras y las características de la operación de crédito analizadas en su
36 oportunidad por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica son las mismas que incluye
37 esta iniciativa de Ley.
38
- 39 5. Las condiciones macroeconómicas han mostrado cambios en relación con las imperantes en el
40 análisis realizado por esta Junta Directiva en mayo del 2024 (sesión 6188-2024, del 30 de mayo
41 de 2024) cambios que influyen favorablemente en las condiciones financieras de la operación.
42 De esos cambios destacan los siguientes:
43
- 44 a. El ajuste a la baja en la tasa de interés de referencia del crédito (SOFR) y su respectiva
45 proyección para el periodo del endeudamiento. En particular, al 14 de mayo de 2024 la
46 tasa de interés (SOFR más el margen) fue de 7,15%, en tanto que, al 25 de marzo último
47 esta se ubicó en 6,17%.
48
- 49 b. La mejora en las revisiones de las calificadoras de riesgo ha influido favorablemente en

1 la percepción de riesgo país, lo que se manifiesta en la evolución del indicador de riesgo
2 país *Emerging Market Bond Index* (EMBI). En particular, en setiembre de 2024, Moody's
3 elevó la calificación crediticia de Costa Rica de B1 a Ba3, con perspectiva positiva, y en
4 febrero último Fitch Ratings mantuvo la calificación en BB, pero ajustó la perspectiva de
5 estable a positiva.

6
7 Al 21 de marzo de 2025, el EMBI Costa Rica alcanzó 209 puntos base (p.b.), menor en
8 244 p.b. al EMBI LATAM y en 91 p.b. con respecto al EMBI GLOBAL. Costa Rica
9 registra una percepción de riesgo más favorable que economías con calificaciones
10 crediticias superiores, como México, Colombia y Panamá, así como República
11 Dominicana, según la calificación de Standard & Poor's.

- 12
13 c. La razón de deuda del Gobierno Central a PIB se ubicó en 59,8% al término del 2024,
14 inferior en 1,4 p.p. con respecto al 2023 (61,1% del PIB). La información preliminar
15 suministrada por el Ministerio de Hacienda para el IPM de enero pasado señala que este
16 comportamiento se mantendría en los sucesivos años.
- 17
18 d. La cuarta emisión en los mercados internacionales por *USD* 1.000 millones autorizada
19 para el 2024 fue pospuesta y con ello cambió la estructura prevista de fuentes de recursos
20 para hacer frente a los vencimientos en moneda extranjera del 2025. No obstante, en
21 corriente legislativa se encuentra en discusión el expediente 24.462 que propone realizar
22 emisiones por *USD* 1.000 millones en el 2025 y en el 2026.

24 **dispuso por unanimidad:**

- 25
26 1. Emitir criterio positivo al proyecto de ley “Aprobación del Contrato de Financiamiento N°
27 9653-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción
28 y Fomento (BIRF) para financiar el Programa de Reconstrucción y Desarrollo Territorial
29 Resiliente al Clima”, hasta por la suma de trescientos cincuenta millones de dólares
30 estadounidenses (USD 350.000.000), expediente 24.761.
- 31
32 2. Enviar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea
33 Legislativa copia del acuerdo de esta Junta Directiva (artículo 4, del acta de la sesión 6188-
34 2024, celebrada el 30 de mayo de 2024), mediante el cual este cuerpo colegiado rindió criterio
35 positivo a esta operación de crédito, así como del oficio que sirvió de base para esa decisión
36 (DEC-0020-2024).

37
38 **Comunicar a:** Presidente del Banco, Comisión Permanente Ordinaria de
39 Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa (emails
40 AREA-COMISIONES-VI@asamblea.go.cr y
41 fsanchez@asamblea.go.cr), diario oficial La Gaceta (c.a:
42 Gerencia, Auditoría Interna, División Económica).

43
44 **ARTÍCULO 12.** *Atención de oficio referente al criterio técnico sobre el proyecto de Ley Reforma al*
45 *artículo 46 de la ley 7558, del 3 de noviembre de 1995, para eliminar el uso de billetes y*
46 *monedas en el servicio público de transporte remunerado de personas, expediente 24.580.*

47
48 *Los señores, Carlos Melegatti Sarlo, director de la División Sistemas de Pago, y*
49 *Melvin Jiménez Quesada, ejecutivo del Departamento Sistema Nacional de Pagos Electrónicos,*

1 *adscrito a la citada división, fueron invitados a participar en la discusión del asunto al cual se*
2 *refiere este artículo.*

3
4 De conformidad con el orden del día, se conoció el oficio DSP-0016-2025, del 4 de
5 marzo de 2025, por cuyo medio, el señor Carlos Melegatti Sarlo, remite adjunto al citado oficio un
6 borrador de acuerdo que cabría adoptarse por parte de la Junta Directiva, para atender el oficio AL-
7 CPOECO-0800-2025, del 6 de febrero del 2025, mediante el cual la Comisión Permanente Ordinaria
8 de Asuntos Económicos, solicitó el criterio técnico sobre el proyecto de *Ley Reforma al artículo 46*
9 *de la Ley 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, del 3 de noviembre de 1995, para*
10 *eliminar el uso de billetes y monedas en el servicio público de transporte remunerado de personas*
11 *modalidad autobús de ruta regular, expediente 24.580.*

12
13 De la discusión de este asunto, se transcribe lo siguiente:

14
15 **“SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

16 Yo creo que don Jorge tiene que irse a las 12 pero creo que nos da tiempo de ver el punto 7.1, me
17 parece que es un... ese punto es cortito, Pablo.

18
19 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

20 Sí, señora. Debería ser corto porque es algo que ya se... o es algo muy similar, por no decir que
21 igual a algo que ya ustedes habían visto y aprobado...

22
23 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

24 Perdón, Pablo. Muchísimas gracias a Juan Carlos y a Carlos Mora.

25
26 **SR. CARLOS MORA GÓMEZ:**

27 Muchas gracias a ustedes. Qué tengan buena tarde. Hasta luego.

28
29 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

30 Hasta luego. Entonces, quizás si nos dé tiempo y así podemos cubrir toda la agenda del día de hoy,
31 entonces si gusta hace pasar a las personas...

32
33 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

34 Doña Silvia, tiene la mano levantada.

35
36 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

37 Sí, señora.

38
39 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

40 Perdón, Silvia, sí.

41
42 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

43 Sí, señora presidenta, es que yo había anticipado que me quería ausentar por 10 minutos para atender
44 un asunto doméstico. Lo hago en este momento antes que se vaya Jorge para que se mantenga, el
45 cuórum.

46
47 Sí, muchas gracias.

48
49 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

1 Perfecto.

2

3 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

4 Gracias.

5

6 *Se deja constancia de que, al ser las once horas con treinta y siete minutos, la*
7 *señora Silvia Charpentier Brenes, miembro de la Junta Directiva, se desconectó de la sesión.*

8

9 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

10 Gracias.

11

12 Sí, don Jorge.

13

14 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

15 Quería formular esta pregunta, que en muchos de los casos la decisión inicial no se vota la firmeza,
16 pero en la gran mayoría de los casos yo no visualizo que el Banco o la Junta Directiva vayan a
17 cambiar de opinión. ¿Por qué no darle de una vez la firmeza? Por ejemplo, en el caso anterior del
18 BID yo se lo hubiera dado, es como más expedita la Administración en ese sentido, salvo que alguien
19 visualice, por ejemplo, si hay una votación que no está por mayoría de todos los... por unanimidad,
20 cosas así, ¿por qué no de una vez votarlas en firme?

21

22 Si hay alguna razón legal por la cual no se puede hacer, entonces retiro el argumento, sino haría la
23 sugerencia de que cada vez que la Junta apruebe por unanimidad algún tema, sobre todo en estos
24 que son temas menores, que se le dé de una vez la firmeza, esos son segundos.

25

26 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

27 Creo, don Jorge que hay un... bueno, hay dos razones, y creo que una de las razones por la que
28 Róger prefiere no darle firmeza es que si hay algún cambio, si se nota que en el documento o a la
29 hora de la sesión, se cometió algún error, es más fácil enmendarlo la vez siguiente, porque, entonces,
30 hay que decirlo y creo que el abogado es... tal vez, en esto Danielle me ayuda un poquito, mientras
31 que cuando se apruebe en firme el trámite para hacer la corrección es muchísimo más complejo, ese
32 es el problema. Pero tal vez Danielle, que si sabe más sobre el tema que me ayude.

33

34 **SRA. DANIELLE JENKINS BOLAÑOS:**

35 Gracias, doña Marta, ¿puedo?

36

37 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

38 Sí, claro, adelante.

39

40 **SRA. DANIELLE JENKINS BOLAÑOS:**

41 Gracias. Lo común en los acuerdos que toman las juntas directivas es que sea... que tengan un
42 tiempo prudencial para luego revisar y luego aprobar en la sesión siguiente lo que son las decisiones
43 tomadas. Lo extraordinario es que se tomen acuerdos en firme y eso a veces obedece, por razones
44 de tiempo, por ejemplo, que antes doña Betty estaba exponiendo que estábamos al límite, el otro
45 caso que vimos también de la Jurídica, que tenemos un tema de una eventual caducidad, entonces,
46 bajo esos escenarios, más bien, se recomienda la votación en firme, pero son como escenarios
47 extraordinarios.

48

49 Lo común sería, por supuesto que la debida planificación de los acuerdos, de los asuntos que

1 ingresan a la agenda y que exista ese lapso entre la toma de decisiones, la revisión, por aquello de
2 que haya que hacer algún tipo de corrección para que adquieran firmeza hasta la sesión siguiente.

3
4 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

5 Perfecto, gracias, Danielle, yo creo que nos queda claro y gracias, don Jorge, que trajera este tema
6 acá.

7
8 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

9 No, pero yo quería preguntarle si hay alguna razón legal, cuando usted me dice de la costumbre,
10 pues, en derecho comercial, la costumbre sí es ley, pero no sé si el derecho público es ley. ¿Si hay
11 alguna razón legal? Yo, por ejemplo, pienso que podríamos ser nosotros más expeditos, si hay una
12 cosa que no es complicada que se vote unánimemente, como un caso de estos, de los préstamos y
13 eso ¿por qué tener que esperar? ¿Si hay una razón legal, así firme, para que uno no pueda darle la
14 firmeza?

15
16 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

17 Adelante, Danielle.

18
19 **SRA. DANIELLE JENKINS BOLAÑOS:**

20 Gracias. A nivel de *Ley General de la Administración Pública* no lo existe, pero ustedes podrían
21 valorar incluir esas formas más eficientes de trabajo en el Reglamento Interno o en el Reglamento
22 de Organización y Funcionamiento de la Junta Directiva, eso lo podrían estudiar para que ustedes
23 decidan cuáles temas podrían ustedes habilitarse para que siempre adquieran firmeza en el momento
24 en que se conocen y cuáles otros temas quedan para adquirir firmeza en la sesión siguiente.

25
26 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

27 Muchas gracias.

28
29 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

30 Gracias. Bienvenidos, Carlos y Melvin.

31
32 **SR. MELVIN JIMÉNEZ QUESADA:**

33 Gracias. Buenos días.

34
35 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

36 Vamos a iniciar el punto 6.1... 7.1 de la agenda, que tiene que ver con un oficio y una modificación
37 al proyecto de Ley de reforma al artículo 46 de la Ley 7558, *Ley Orgánica del Banco Central* para
38 eliminar el uso de billetes y monedas en el servicio público de transporte remunerado de personas.
39 Entonces, adelante, no sé quién se va a referir a eso.

40
41 **SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:**

42 Muchas gracias, doña Marta. Buenos días para todos. Sí, comentarles que ya el año pasado nos había
43 llegado este mismo proyecto de ley en octubre del año pasado y la Junta Directiva ya le había dado
44 apoyo, lo había visto positivamente. Era cambiar un artículo de nuestra Ley Orgánica, donde decía
45 que el pago en el transporte público era específicamente con medios electrónicos de pago, tarjeta de
46 débito y crédito, quitar la obligación de que tiene que ser con billetes y monedas.

47
48 Lo que nos extrañó es que el proyecto que llegó ahora, en febrero, es exactamente igual, o sea,
49 corrimos un *software* para comparar y no le cambiaron ni una coma, entonces la recomendación es

1 que ya la Junta se había expresado positivamente con respecto a ese proyecto. Entonces, contestarle
2 a la Asamblea Legislativa lo mismo que ya habíamos contestado el año pasado. No sé, Melvin, si
3 hay algo más o más o menos es eso.

4
5 **SR. MELVIN JIMÉNEZ QUESADA:**

6 Sí, básicamente es eso, de hecho, el año... en el dictamen que se hizo, fue a finales del año pasado,
7 se hicieron algunas recomendaciones muy puntuales, se dijo que el proyecto de ley se extendiera,
8 no solo a buses sino tren y otras opciones de movilidad colectiva.

9
10 Se recomendó establecer una especie de gradualidad para la eliminación del efectivo como medio
11 de pago para la tarifa, y básicamente, esas... bueno, sí, básicamente esas, pero se envió el dictamen
12 que tomó la Junta en esos momentos y obviamente, se incluyó la parte que debía ser comunicada a
13 la Asamblea Legislativa. Nos extrañó que ahora en febrero volviera llegar el mismo texto en
14 consulta, no sabemos si fue que en la Asamblea se confundieron o hubo cualquier otra situación o
15 querían revalidar cosas, no sé, pero al fin y al cabo llegó el texto totalmente idéntico al que ya se
16 había analizado y había dictaminado la Junta afirmativamente.

17
18 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

19 Gracias, entonces aquí la...

20
21 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

22 Perdón, una pregunta.

23
24 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

25 Alguna... sí, comentarios y preguntas.

26
27 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

28 Una pregunta es...

29
30 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

31 Max, se silenció.

32
33 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

34 Se silenció, don Max.

35
36 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

37 Sí, perdón. La pregunta es, ¿si se trata del mismo proyecto, el mismo número de proyecto o si es un
38 proyecto alterno con el mismo texto? En ese caso, entonces, sería ¿qué ocurrió con el otro? Pero me
39 da la impresión de que es el mismo proyecto que no se ha tramitado todavía dentro de la Asamblea
40 y que se vuelve a consultar, por la razón que fuera. En cuyo caso, pues lo que procede es como
41 recomiendan, dar la misma... el mismo criterio con las mismas recomendaciones que se habían
42 hecho la vez pasada, gracias.

43
44 **SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:**

45 Sí, es...

46
47 **SR. MELVIN JIMÉNEZ QUESADA:**

48 Este es idéntico, de hecho, yo hice la revisión. Yo cuando utilicé la herramienta de *Word* para
49 comparar los archivos, no saltó nada en otro color y digo, qué raro, estaré haciendo algo malo,

1 entonces, volví a hacer el ejercicio para estar seguro, porque yo en eso soy poco crédulo y le metí
2 una palabra a uno de los archivos para ver si la herramienta estaba funcionando bien y en efecto, me
3 detectó la palabra que ya yo había hecho, o sea, con eso concluí que lo que estaba haciendo es
4 comparando dos textos idénticos, uno de finales del año pasado y otro de febrero. Ahora, en cuanto
5 a las recomendaciones, básicamente...

6
7 **SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:**

8 Melvin, pero para contestar...

9
10 **SR. MELVIN JIMÉNEZ QUESADA:**

11 ... en su momento y otro... pues uno espera que el análisis, por lo menos, a esa fecha se mantenga
12 vigente a febrero, por parte del análisis técnico que se hizo en esos momentos, consideramos que
13 sería... no sé si reiterarle o enviarle nuevamente... decirle a la Asamblea que ya el Banco había
14 dictaminado eso el año pasado y que se le remite el acuerdo adoptado en ese momento.

15
16 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

17 Muy bien. Entonces, lo que estaríamos aprobando el día de hoy es acoger la recomendación de la
18 División Sistemas de Pago, en el sentido de comunicar a la Comisión Permanente Ordinaria de
19 Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, que el 12 de diciembre de 2024 y mediante el
20 artículo 8 de la sesión 6227-2024, la Junta Directiva emitió criterio afirmativo para el proyecto de
21 *Ley reforma al artículo 46 de la Ley 7558, Ley Orgánica del Banco Central del 3 de noviembre de*
22 *1995 para eliminar el uso de billetes y monedas en el servicio público de transporte remunerado*
23 *de personas, modalidad autobús de ruta regular*, expediente 24.580. Lo anterior, en virtud de que
24 el texto consultado con el oficio ALCPOECO-0800-2025, del 6 de febrero del 2025, es idéntico al
25 que ya había sido consultado al Banco Central, Área de Comisiones Legislativas con el oficio 0597-
26 2024 del 23 de octubre del 2024.

27
28 Y suministrar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea
29 Legislativa una copia del acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Banco Central mediante el
30 artículo 8, celebrada el 12 de diciembre del 2024, con el propósito de que someta a su consideración
31 los ajustes propuestos en su oportunidad por este órgano director para el texto del proyecto de ley
32 24.580. Quienes estemos de acuerdo en acoger la recomendación, por favor levantar la mano.

33
34 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

35 Perdón, creo que Juan había levantado la mano.

36
37 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

38 Adelante.

39
40 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

41 Dos cositas pequeñas, uno, quería asegurarme que las recomendaciones que mandaron la vez pasada
42 las vuelvan a mandar, pero eso usted lo leyó, está en el texto, así que en efecto. Mi preocupación
43 era, creo inclusive lo había conversado con don Carlos, era que el poner la obligatoriedad tiene un
44 efecto un poco regresivo, porque hay gente que no tiene acceso al sector bancario y pasa sobre todo
45 en los sectores más vulnerables de la población, pero los últimos datos que me había enseñado don
46 Carlos es que había habido un gran aumento desde los últimos datos que yo vi hasta ahora, que
47 fueron los de la ENIGH del 2018 y ahora justo en ese lapso había aumentado bastante.

48
49 Entonces, eso me tranquiliza y por eso voy a votar a favor, pero creo que todavía hay que tratar de

1 incentivar que el proceso no sea inmediato, sino que sea un proceso donde se le dé la oportunidad a
2 las personas para que accedan y que tengan otras alternativas para no utilizar el efectivo.

3
4 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

5 Adelante, Carlos.

6
7 **SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:**

8 Sí, muchas gracias, para explicarle a don Juan, ya, como bien lo dice, se ha avanzado muchísimo la
9 bancarización en el país, gente que tienen tarjetas de débito, ya son muchísimas más después de la
10 pandemia, pero también estamos trabajando ahora para la emisión de una tarjeta prepago para el
11 transporte, exclusiva para el transporte, para que se pueda vender en las pulperías, en lo que estamos
12 trabajando, con el Banco de Costa Rica para que se puedan vender en los 2.500 tucanes, entonces
13 no tiene que entrar a un banco, perfectamente, compra una tarjetita, se recarga; estamos trabajando
14 para que se recargue por Sinpe móvil, para que sea gratis la recarga.

15
16 Entonces, es una tarjeta que puede comprar en un tucán y la puede recargar por Sinpe móvil en
17 forma gratuita, para incorporar a ese casi 10% de personas, como bien dice don Juan, que todavía
18 tenemos que bancarizar. Justamente hoy en la tarde teníamos una reunión con el Banco Popular y
19 el Banco Nacional para que eso no solo sean los tucanes, sino los BN servicios, o sea, para tener
20 más puntos potenciales para vender la tarjeta y distribuirla en todo el país, un poco para atender a
21 esa población, que efectivamente no tiene una relación muy estrecha con el sistema financiero.

22
23 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

24 Buenísimo, don Carlos.

25
26 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

27 Don Max.

28
29 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

30 Gracias, me parece que está muy claro todo, a mí, tal vez la recomendación, si es que no está
31 completamente claro, es que al comunicar el acuerdo, en este momento, de que en tal fecha el Banco
32 se pronunció, emitió criterio favorable al proyecto, que entiendo que es el mismo número y después,
33 de lo que entendí es que viene, también, enviar el acuerdo que se había enviado y las
34 recomendaciones que se habían hecho, tal vez, lo que sugeriría es que en el acuerdo que se tome se
35 diga que ya el Banco se pronunció favorablemente, ahí mismo se diga 'e hizo recomendaciones
36 equis que me parece que eran muy importantes'.

37
38 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

39 Sí.

40
41 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

42 Para evitar que, simplemente, se diga que el Banco se pronunció favorablemente y tal vez, lo de las
43 recomendaciones, que eran muy importantes, se pierdan ahí en toda la documentación, entonces,
44 nada más eso sería que, en el acuerdo en sí, se diga que hubo un pronunciamiento favorable y que
45 el Banco a su vez hizo una serie de recomendaciones para mejorar el proyecto. Después se adjuntan,
46 etcétera, pero quede claro que las hizo.

47
48 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

49 Se toma nota, Pablo, ¿de esa modificación al acuerdo?

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Sí, señora, ahí conversamos con don Carlos para agregarle eso al acuerdo.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Okey.

SR. MELVIN JIMÉNEZ QUESADA:

Perdón, y es sencillito porque sería mencionar en la parte resolutive que se consideren las recomendaciones que están en los... ahí van en los considerados, pero sí le entiendo a don Max la idea de que esté esa aclaración en la parte resolutive, eso se resuelve fácil.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Bueno, muchas gracias, quienes estemos de acuerdo en acoger esas recomendaciones. Don Jorge, don Max, Juan Andrés y yo, cuatro votos a favor, cuatro personas presentes y la firmeza no se le puede dar, somos solo cuatro y se le dará con la aprobación del acta de la próxima sesión. Entonces, con esto, concluimos la agenda del día de hoy, así que siendo las 12:02 minutos, damos por cerrada la sesión. Muchísimas gracias, buenas tardes”.

La Junta Directiva, con base en lo expuesto en el oficio DSP-0016-2024, del 4 de marzo de 2025, en los comentarios y observaciones realizadas sobre el particular, las cuales quedaron transcritas en la parte expositiva de este artículo, y

al considerar que:

- A. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, mediante oficio AL-CPOECO-0800-2025, del 6 de febrero del 2025, suscrito por la licenciada Nancy Patricia Vílchez Obando, jefa del Área de Comisiones Legislativas V, de la Asamblea Legislativa, solicitó el criterio técnico del Banco Central de Costa Rica para el proyecto de *Ley Reforma al artículo 46 de la Ley 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, del 3 de noviembre de 1995, para eliminar el uso de billetes y monedas en el servicio público de transporte remunerado de personas modalidad autobús de ruta regular*, expediente 24.580.
- B. El texto del proyecto de Ley 24.580 consultado en el oficio AL-CPOECO-0800-2025, es idéntico al texto de la consulta realizada al Banco Central de Costa Rica por la licenciada Nancy Patricia Vílchez Obando mediante el oficio AL-CPOECO-0597-2024, del 23 de octubre de 2024, el cual fue dictaminado afirmativamente por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, según el artículo 8 del acta de la sesión 6227-2024, celebrada el 12 de diciembre del 2024.

dispuso:

- 1. Comunicar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa que, el 12 de diciembre del 2024 y mediante el artículo 8 de la sesión 6227-2024, del 12 de diciembre de 2024, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica emitió criterio afirmativo para el proyecto de *Ley Reforma al artículo 46 de la Ley 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, del 3 de noviembre de 1995, para eliminar el uso de billetes y monedas en el servicio público de transporte remunerado de personas modalidad autobús de ruta regular*, expediente 24.580.

1 Lo anterior, debido a que el texto consultado en el oficio AL-CPOECO-0800-2025, del 6 de
2 febrero del 2025, es idéntico al que ya había sido remitido al Banco Central de Costa Rica por
3 parte del Área de Comisiones Legislativas V, mediante el oficio AL-CPOECO-0597-2024, del
4 23 de octubre de 2024.

- 5
- 6 2. Suministrar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea
7 Legislativa, una copia del acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa
8 Rica mediante el artículo 8, de la sesión 6227-2024, celebrada el 12 de diciembre del 2024, con
9 el propósito de que someta a su consideración los ajustes propuestos en su oportunidad por este
10 órgano director para el texto del proyecto de Ley 24.580.

11

12 Asimismo, reiterar respetuosamente a esa dependencia legislativa las recomendaciones
13 planteadas por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en la parte considerativa del
14 referido acuerdo, con el fin de que se valoren con la tramitación del proyecto de Ley en consulta.

15

16 **Comunicar a:** Presidente del Banco, Comisión Permanente Ordinaria de
17 Asuntos Económicos de Asamblea Legislativa (c.a: Gerencia,
18 Auditoría Interna, División Sistemas de Pago).

19

20 **ARTÍCULO 13.** *Documentación de carácter no resolutive.*

21

22 Fueron distribuidos a los miembros de la Junta Directiva, con fines informativos,
23 copias digitales de los oficios que se detallan a continuación:

- 24
- 25 1. AI-0069-2025, del 28 de marzo de 2025, por cuyo medio, la señora Maribel Lizano
26 Barahona, subauditora interna, remite el Informe anual al 31 de diciembre 2024, del estado
27 de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República,
28 referente al inciso g) del artículo 22 de la *Ley General de Control Interno*, dicho oficio
29 sustituye el oficio AI-0060-2025 del 21 de marzo de 2025.
- 30
- 31 2. CA-74/7, del 27 de marzo de 2025, mediante el cual, la señora Celia Alpízar Paniagua,
32 secretaria general interina, remite el acuerdo adoptado por el Comité de Auditoría del Banco
33 Central, en el artículo 7 de la minuta 74-2025, celebrada el 19 de febrero del 2025,
34 relacionado dar por recibidos los resultados intermedios, al 31 de diciembre de 2024, de la
35 auditoría externa de los estados financieros del BCCR, así como de la carta de gerencia con
36 la auditoría preliminar al 31 de agosto de 2024.

37

38 **Se dieron por recibidos.**

39

40

41

42 **A LAS 12:02 HORAS FINALIZÓ LA SESIÓN.**

43

ÍNDICE:**ARTÍCULO 1**

Constancia de: a) reunión de trabajo, b) participación remota y c) inasistencias. Pág. 1

ARTÍCULO 2

Aprobación del orden del día. Pág. 2

ARTÍCULO 3

Aprobación del proyecto de acta de la sesión 6247-2025. Pág. 3

ARTÍCULO 4

Se dio por recibido el comentario del gerente del Banco Central, en relación con el inicio del ofrecimiento de derivados cambiarios en el país. Pág. 3

ARTÍCULO 5

Se dieron por recibidos los comentarios de algunos miembros de la Junta Directiva sobre la Memoria Anual, las políticas arancelarias y otros temas administrativos. Pág. 4

ARTÍCULO 6

Se extendió el plazo para la revisión integral del Plan Estratégico del BCCR denominado: “Nuestra estrategia 2025-2030” al 30 de junio de 2025 y se estableció que el proceso de formulación del Plan – Presupuesto 2026, se efectuará con los horizontes de ejecución aprobados en el Plan Estratégico 2025-2030, según lo cual, algunas líneas de acción finalizarán en el 2026. Pág. 7

ARTÍCULO 7

Se nombró al señor Carlos Mora Gómez como director interino del Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento, a partir del lunes 7 de abril de 2025 y hasta el día anterior a la fecha en la que se nombrara a quien ocuparía ese cargo de manera permanente. Pág. 10

ARTÍCULO 8

Asunto confidencial relacionado con un recurso de revocatoria de una entidad. Pág. 11

ARTÍCULO 9

Se emitió dictamen favorable para que el Ministerio de Hacienda contrate créditos con el BIRF y el BID por USD 200 millones y USD 150 millones, respectivamente, para financiar el proyecto “Calidad y Eficiencia del Sistema Educativo en Costa Rica: Formando el capital humano del futuro”, del Ministerio de Educación Pública. Pág. 11

ARTÍCULO 10

1 Se aprobó la solicitud de la Refinadora Costarricense de Petróleo para que en el 2025 se le autorizara
2 el uso de líneas de crédito hasta por USD 185 millones y de garantías de cumplimiento y avales
3 hasta por USD 25 millones. Pág. 24
4

5 **ARTÍCULO 11**

6
7 Se emitió positivo al proyecto de Ley Aprobación del Contrato de Financiamiento N° 9653-CR
8 suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
9 (BIRF) para financiar el Programa de Reconstrucción y Desarrollo Territorial Resiliente al Clima,
10 hasta por la suma de trescientos cincuenta millones de dólares estadounidenses. Pág. 29
11

12 **ARTÍCULO 12**

13
14 Se dispuso comunicar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea
15 Legislativa, el criterio afirmativo sobre el proyecto de Ley, expediente 24.580 en consulta, y se
16 solicitó considerar los ajustes formulados sobre el texto del proyecto. Pág. 35
17

18 **ARTÍCULO 13.**

19
20 Se dieron por recibidos los documentos con fines informativos. Pág. 43
21